

SESION DE CLAUSURA DEL 2017.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día jueves 28 de Diciembre del año 2017, reunidos en el auditorio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Máximo Segundo León Guevara, 2). Manuel Ramos Campos; 3) Francisco Sánchez Cieza, 4) Valentín Castañeda Ramírez, 5) José Mario Mendoza Zafra, 6) Juan Núñez Neira, 7) Juan Monroy Huamán, 8) Wigberto Vásquez Vásquez, 9) Melva Raquel Santa Cruz Quispe; 10) Hernando Villanueva Santa Cruz; 11) Neire Unkunch Jempekit, 12) Juan D. Núñez Neira; 13) Alexander Morocho Peña; con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

EI VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Máximo León Guevara, informa que existen solicitudes de dispensa del Consejero Regional por la Provincia de Jaén Señor Ulises Gamonal Guevara y por el Consejero por la Provincia de Celendín Señor Walter Castañeda Bustamante.

Que, mediante Oficio N° 0021 – 2017/GR.CAJ/CR-UGG, de fecha 28 de Diciembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de Jaén Prof. **Ulises Gamonal Guevara**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: “el día Jueves 28 de diciembre del presente año, estará realizando acciones de representación en la Provincia de Jaén, razón por la cual, no podrá asistir a la Sesión de Clausura de fecha 28 de Diciembre del año 2017.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de Jaén, Señor: Ulises Gamonal Guevara.***

Que, mediante Oficio N° 0029 - 2017-GR.CAJ/CR/ WCB, de fecha 26 de Diciembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de Celendín **Prof. Walter Castañeda Bustamante**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: “ solicita permiso a la sesión de clausura del Consejo Regional del año 2017 que ser realizará el día 28 de diciembre del presente, ya que en esta fecha tiene la invitación de la comunidad de Muyoc Grande del Distrito de Miguel Iglesias, para tratar asuntos relacionados al mejoramiento de su carretera, así como también para tratar sobre la categorización de su caserío”, razón por la cual, no podrá asistir a la Sesión de Clausura de fecha 28 de Diciembre del año 2017.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de Celendín, Señor: Walter Castañeda Bustamante.***

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Barrantes Herrera, pone a consideración del consejo en pleno el acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2017.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Sexta Sesión Extra Ordinaria del Consejo Regional - 2017, de fecha 23 de Noviembre del año 2017.***

Se procedió a leer la Convocatoria a Sesión Extra Ordinaria de Consejo Regional:

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Jhony Eduardo Barrantes Herrera, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral l) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la **Sétima Sesión Extra Ordinaria de Consejo Regional - 2017**; a realizarse el día jueves 28 de Diciembre del año 2017, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente:

*Sesión de Clausura del Consejo Regional
Cajamarca, 28 de Diciembre del 2017*

ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

AGENDA:

1. Oficio N° 379-2017-GR.CAJ/CR/SCR, mediante el cual se solicita al Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Días informe al Pleno del Consejo Regional sobre el Plan de Trabajo sobre las acciones para dar cumplimiento a los Acuerdos Regionales sobre transferencias financieras a favor de otras Entidades del Estado.
2. Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Díaz en coordinación con las áreas competentes; informe documentadamente sobre las contrataciones directas realizadas en cada una de las dependencias del Gobierno Regional; y si éstas deben ser autorizadas o no por el Consejo Regional conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
3. Dictamen N° 36-2017-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento referente al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2018.
4. Dictamen N° 035-2017-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que deja sin efecto los acuerdos de Consejo Regional N° 31-2014-GR.CAJ-CR y N° 41-2015-GR.CAJ-CR.
5. Pedido presentado por la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita al Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos; informe al Pleno del Consejo Regional, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria - 2017, sobre lo siguiente:
 - Abogados que han sido contratados por PROREGION (detalle: nombres, tipo de contratación, monto de la remuneración o pago si es por terceros, términos de referencia y funciones que realiza cada uno).
 - Acciones que realiza la Oficina de Asesoría Legal de PROREGION, pues debe justificarse la contratación de nuevos abogados.
 - Se señale las acciones que tiene programado realizar en la Unidad Ejecutora PROREGION, considerando el Acuerdo Regional N° 22-2017- GR.CAJ-CR.
6. Pedido presentado por la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra, informe sobre las muertes maternas que se han suscitado en la Región Cajamarca y el Plan de Acción que va a implementar.
7. Pedido presentado por el Consejero Regional, Juan Nicomedes Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra, informe sobre el avance del al Elaboración del Informe Técnico para la Creación de la Unidad Ejecutora de Salud Cajabamba.
8. Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dickson Rossell Laban Chinchay; informe al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional del proyecto: "Recuperación del Servicio Ecosistémicos de Regulación Hídrica en la Sub cuenca del Río Llaucan y Microcuenca del Río Perlamayo Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca".
9. Pronunciamiento presentado por el Consejero Regional, Juan Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Consejo Regional se pronuncie por la defensa de la vida, de los recursos hídricos, el medio ambiente, la propiedad colectiva de la tierra, la paz social de la comunidad de Chorobamba

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

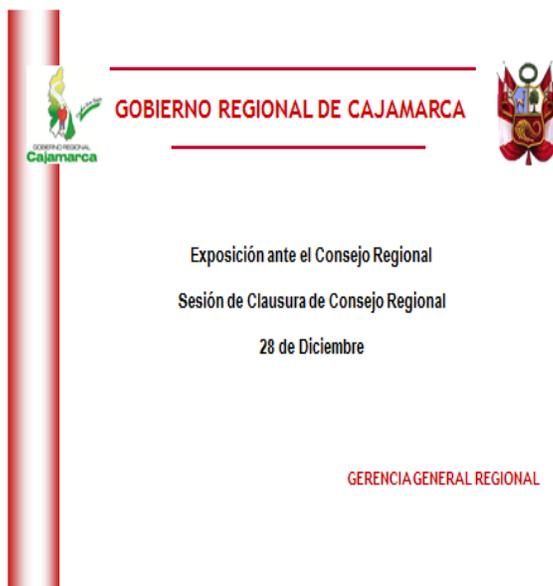
➤ ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la agenda.***

DESARROLLO DE LA AGENDA

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que se de lectura al punto 1 de la agenda.

Punto 1.- Oficio N° 379-2017-GR.CAJ/CR/SCR, mediante el cual se solicita al Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Días informe al Pleno del Consejo Regional sobre el Plan de Trabajo sobre las acciones para dar cumplimiento a los Acuerdos Regionales sobre transferencias financieras a favor de otras Entidades del Estado.

En este acto se cede la palabra al señor Ing. Jesús Julca Díaz dijo: que en atención al pedido presentad por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos expuso lo siguiente:



Pedido presentado por los Consejeros Regionales por la provincia de Hualgayoc. Prof. Manuel Ramos Campos,

Que el Gerente General del Gobierno Regional de Cajamarca en coordinación con el Gerente Regional de Infraestructura elaboren un Plan de Trabajo sobre las acciones para dar cumplimiento a los Acuerdos Regionales:

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| AR. N° 28-2011-GR.CAJ-CR. | AR. N° 25-2012-GR.CAJ-CR. |
| AR. N° 42-2011-GR.CAJ-CR. | AR. N° 30-2012-GR.CAJ-CR. |
| AR. N° 43-2011-GR.CAJ-CR. | AR. N° 36-2012-GR.CAJ-CR. |
| AR. N° 53-2011-GR.CAJ-CR. | AR. N° 40-2012-GR.CAJ-CR. |
| AR. N° 54-2011-GR.CAJ-CR. | AR. N° 41-2012-GR.CAJ-CR. |
| AR. N° 62-2011-GR.CAJ-CR. | AR. N° 46-2012-GR.CAJ-CR. |
| | AR. N° 47-2012-GR.CAJ-CR. |
| | AR. N° 48-2012-GR.CAJ-CR. |

- ❑ Con el Memorando Múltiple N° 259-2017-GR.CAJ/GGR, se convocó a una reunión de coordinación con el **Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Asesoría Jurídica, Procurador Público Regional, Director Regional de Administración, Secretaria General y Director de Contabilidad**, para el día 11 de octubre del año en curso.
- ❑ Se acordó realizar un Consolidado de los diversos Convenios de Transferencias Financieras a los Gobiernos Locales, e identificar el estado situacional de dichos convenios para su cierre respectivo.
- ❑ Se viene enviando cartas notariales solicitando la Resolución de Liquidación del proyecto y saldos no ejecutados.

- ❑ Se realizara informes técnicos de cumplimiento de Convenio de Transferencia Financiera a cargo del área técnica correspondiente para el cierre o resolución de dichos convenios.
- ❑ De ser el caso se proyectara la Resolución de cierre de Convenio de Transferencia Financiera
- ❑ De resolverse el Convenio de Transferencia Financiera se derivará al Procurador Público Regional para las acciones correspondientes.

ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Alto del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO MULTIPLE N° 009-2017-GR-CAJUGG

A

- 1. Ing. Franz Leonardi Bazán Montoya
Gerente Regional de Infraestructura
- 2. Egoín Esteban Valdivia Portal
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acreditamiento Territorial
- 3. Abog. Marco Andrés Avila Villarreal
Director Regional de Asesoría Jurídica
- 4. Abog. José Mariano Villegas Mago
Fiscalizador Regional
- 5. C.P.C. Elio O. Silva Córdova
Director Regional de Administración
- 6. Abog. María Elena Paredes Prado
Directora General
- 7. C.P.C. Eider Llanos Marín A.
Director de Constatación

ASUNTO Reunión de Coordinación.

REFERENCIA Oficio N° 704-2017-GR-CAJUGG, Exp. N° 3362096.

FECHA Cajamarca, **08 OCT 2017**

Visto el documento de la referencia, se les comunica a los señores de coordinación a fin de dar curso a lo solicitado en el Oficio de la Gerencia General Regional, el día Miércoles 13 de octubre del año en curso a las 9:00 am., para tratar temas relacionados a los proyectos que se registraron en el marco de Convenios de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Cajamarca y diversos Gobiernos Locales.

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. **Yessy Jalka Díaz**
Directora General

Al tanto de la fecha de emisión de este documento, por favor comunicarse al Gerente General Regional.
Teléfono: 476 82000

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Alto del Buen Servicio al Ciudadano"

Cajamarca, **22 Dic 2017**

CARRETERAS N° 05 UNICORRECAJUGG

SEÑOR
FRANZ LEONARDI BAZÁN MONTAYA
Gerente de Municipalidad Distrital La Esperanza - Santa Cruz
Boulevard de Tiquis Insua N° 201 - La Esperanza

SUBSEPTORA

ASUNTO Reunión de trabajo a fin de dar curso a los proyectos que se registraron en el Oficio N° 704-2017-GR-CAJUGG, Exp. N° 3362096.

REFERENCIA

- a) Memorando N° 704-2017-GR-CAJUGG (MAB N° 3362096)
- b) Oficio N° 009-2017-GR-CAJUGG (MAB N° 3362096)
- c) Convenio N° 009-2017-GR-CAJUGG (MAB N° 3362096)
- d) Convenio de Transferencia Financiera N° 009-2017-GR-CAJUGG

De la coordinación.

Por intermedio de la presente que será notificada por intermedio notarial y se accede a los documentos de la referencia, con el fin de dar curso a lo solicitado en el Oficio de la Gerencia General Regional, el día Miércoles 13 de octubre del año en curso a las 9:00 am., para tratar temas relacionados a los proyectos que se registraron en el marco de Convenios de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Cajamarca y diversos Gobiernos Locales.

En tal sentido y según lo solicitado, se les comunica a los señores de coordinación a fin de dar curso a lo solicitado en el Oficio de la Gerencia General Regional, el día Miércoles 13 de octubre del año en curso a las 9:00 am., para tratar temas relacionados a los proyectos que se registraron en el marco de Convenios de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Cajamarca y diversos Gobiernos Locales.

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. **Yessy Jalka Díaz**
Directora General

NOTA: Se adjunta copia legible:
- Memorando N° 704-2017-GR-CAJUGG (MAB N° 3362096)
- Oficio N° 009-2017-GR-CAJUGG (MAB N° 3362096)
- Convenio N° 009-2017-GR-CAJUGG (MAB N° 3362096)
- Convenio de Transferencia Financiera N° 009-2017-GR-CAJUGG

ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017



ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017



EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del Pleno del Consejo la presente para su participación conforme corresponda.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos señala: que la exposición es importante, por cuanto ha manifestado que el mes de abril debe cumplir con todo lo manifestado.

El señor Consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz señala: que respecto a los proyectos que han sido transferidos es que muchas de las entidades tienen partidas presupuestales y eso no lo van a entregar es decir revertir a la entidad que la transfirió, sin embargo señala si estas provincias y distritos que han sido beneficiados si este dinero no se revierte el Gobierno Regional debe ejecutar el proyecto con ese dinero que existe ya, en caso de Santa Cruz hay un dinero de más o menos medio millón de soles, por lo que propone que se liquide la obra y que el Gobierno Regional ejecute proyectos.

La señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez señala que: la situación del presupuesto de inversiones que se ha ejecutado por el Gobierno Regional.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez señala: que es importante que se tomen acciones, por cuanto en algunas se han ejecutado las obras y en otras no y por ende hay responsabilidad de dichas entidades, y considerando que existe un acta suscrita por los funcionarios competentes, por lo que se debe hacer el seguimiento respectivo para poder recuperar el presupuesto que todavía existe en las entidades y que no se ha gastado a la fecha.

El Ing. Jesús Julca Díaz señaló: que los saldos de obra podían ser considerados de acuerdo a lo señalado por el Consejero de Santa Cruz, pero previamente se tiene que analizar el convenio; asimismo indica que la GRI había formado un equipo para evaluar los convenios, sin embargo si es necesario notificar con las cartas notariales, además indica que hasta el día de ayer se tenía un devengado del 31.4% del total del presupuesto del año 2018, del PIM Corresponde a 389 millones aproximadamente, 124 millones de soles que genera ese porcentaje, en números del año pasado devengamos al 31 de diciembre 140 millones de soles, en porcentaje este año está por debajo del año pasado considerando que se aumentado el presupuesto para este año, también indica que a la fecha el gobierno regional nos han transferido 11 millones de soles en financiero y no nos han transferido más por cuanto se nos va a transferir de acuerdo al avance de la ejecución de las obras.

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira dijo; que sería necesario que indique que convenios se han realizado de manera correcta y cuáles no.

El Ing. Jesús Julca Díaz dijo que se alcanzará dicha información a cada uno de los consejeros.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, luego de escuchar la participación de los señores consejeros indica que se prosiga con el punto 02.

Punto 02.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Díaz en coordinación con las áreas competentes; informe documentadamente sobre las contrataciones directas realizadas en cada una de las dependencias del Gobierno Regional; y si éstas deben ser autorizadas o no por el Consejo Regional conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos indicó: que el Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Díaz en coordinación con las áreas competentes; informe documentadamente sobre las contrataciones directas realizadas en cada una de las dependencias del Gobierno Regional; y si éstas deben ser autorizadas o no por el Consejo Regional conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente. De no ser así que este honorable consejo no tendría ninguna responsabilidad por cuanto no se ha autorizado dichas compras directas, por lo que se debe respetar la normatividad, es decir a la ley de contrataciones con el Estado, ya que su incumplimiento devendría en nulo de pleno derecho respecto a los actos administrativos emitidos, además indica que dichos actos son ilícitos, sujetos a responsabilidades administrativos, civiles y penales, además indica que las compras directas deben ser públicas y

autorizadas por el Consejo Regional, y de acuerdo a la ley de contrataciones directas serán autorizadas por el consejo en pleno, además indica que todo esto pase a control interno con el fin de que pase a control interno, además señala que el Gerente General y los funcionarios no nos pueden mentir, por cuanto, siendo una Región pobre, no se puede devolver dinero al Gobierno Nacional y no es posible que se haya gastado el 30% del presupuesto y esto no es culpa de los consejeros sino es culpa de algunos malos funcionarios, por lo que solicita que los consejeros debemos ser celosos vigilantes y fiscalizadores y el control político agradeciendo al pueblo que nos dio la confianza.

El Ing. Jesús Julca Díaz señaló:

Pedido presentado por el Consejero Regional de la provincia de Hualgayoc. Prof. Manuel Ramos Campos.

Que el Gerente General del Gobierno Regional de Cajamarca en coordinación con las áreas competentes; informe documentadamente sobre las contrataciones directas realizadas en cada una de las dependencias del Gobernador Regional , además explique con exactitud, quienes son las áreas competentes para realizar contrataciones directas o en todo caso si estas deben ser autorizadas o no por el Consejo Regional conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.

- A través del Oficio N° 1158-2017-GR.CAJ/DRA/D.A, de fecha 18 de diciembre, el Director de Abastecimientos, informa que la Sede Regional **no ha convocado Contrataciones Directas**



□ Con el Oficio N° 1786-2017-GR.CAJ/PROREGION/DE, de fecha 21 de diciembre, el Director de Ejecutivo de PROREGIÓN, informa que el único proceso que se ha convocado durante el ejercicio fiscal 2016, bajo el método de Contrataciones Directas, es: **“Contratación de Servicio de Arrendamiento de Locales Institucionales, para el Funcionamiento de Oficinas de PROREGIÓN, por el monto ascendente a S/. 80,300.00”.**

- Arrendamiento de local institucional, Inmueble 1 Oficinas Administrativas de la Unidad Ejecutora Programas Regionales, por un monto adjudicado de S/ 38,500.00 por un período de once (11) meses.
- Arrendamiento de local institucional, Inmueble 2 Oficinas Administrativas de la Unidad Ejecutora Programas Regionales, por un monto adjudicado de S/ 41,800.00 por un período de once (11) meses.

□ A través del Oficio N° 603-2017-GR.CAJ/DRTC, de fecha 22 de diciembre, el **Director Regional de Transportes y Comunicaciones**, remite el Informe N° 17-2017.GR.CAJ/DRTC, informa sobre las contrataciones directas realizadas con la finalidad de restablecer la transitabilidad de todos las carreteras departamentales y caminos vecinales.

ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - VÍAS DEPARTAMENTALES Y VECINALES DE LA REGION CAJAMARCA

RUTA	PROVINCIA	DISTRITO	TRAMOS	CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL
CARRERAS DEPARTAMENTALES					
CS-100	SAN MIGUEL Y SAN PABLO	EL PEÑÓN Y SAN GREGORIO	Emp. PE-01 (El Encarnal) - San Miguel de Pallapas - D/ San Pablo - Cas. Honda - San Gregorio - Jauca - Palo Blanco - Tilaron - San Martín - La Aldea - L.D. La Libertad L-10/3 Cheque.	N° 12-2017-GR.CAJ/DRTC	S/ 291,757.98
CS-102	SAN PABLO Y SAN MIGUEL	SAN PABLO Y SAN MIGUEL	Emp. PE-06 (San Pablo) - Emp. CS-100 D/ San Miguel.	N° 16-2017-GR.CAJ/DRTC	S/ 125,701.00
CS-101	CONTUMIZA	CONTUMIZA, GUZMÁN Y SAN BENTO	Emp. PE-1NF (Consuma) - Guzmán - San Bento - Limón - L.D. La Libertad L-10/3 Cheque.	N° 16-2017-GR.CAJ/DRTC	S/ 201,662.21
CS-106	CAJAMARCA	CAJUNCIÓN	Emp. PE-04 (Chongara) - Jaundón - Chauri - Coqan - Rambrán - Depto. L.D. La Libertad (Barra Chimu) L-10/3 Pa. Cheque.	N° 13-2017-GR.CAJ/DRTC	S/ 316,069.90
TOTAL					S/ 933,151.09

ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - VIAS DEPARTAMENTALES Y VECINALES DE LA REGION CAJAMARCA					
RUTA	PROVINCIA	DISTRITO	TRAMOS	CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL
CAMINOS VECINALES					
CAMINOS VECINALES	AYACUCHO	AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000001-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000002-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000003-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
CAMINOS VECINALES	AYACUCHO	AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000004-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000005-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000006-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000007-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000008-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000009-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000010-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000011-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
CAMINOS VECINALES	AYACUCHO	AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000012-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000013-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
		AYACUCHO - EL TAMBAY	EL TAMBAY - EL TAMBAY	N° 01-000014-GR CAJARTIC	\$ 11,800.00
TOTAL AYACUCHO					

ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - VIAS DEPARTAMENTALES Y VECINALES DE LA REGION CAJAMARCA					
RUTA	PROVINCIA	DISTRITO	TRAMOS	CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL
CAMINOS VECINALES					
CAMINOS VECINALES	CHOTA	SAN JUAN DE UGUIS	San Juan de Uguis - Chota	N° 01-000015-GR CAJARTIC	\$ 10,500.00
		MIRACOSTA	Miracosta - Chota		\$ 10,500.00
		TODIHOCS	Todiho - Chota		\$ 10,500.00
		SAN JUAN DE UGUIS	Las Pampas - Pico Blanco - La Hilaria - Urcubun	N° 01-000016-GR CAJARTIC	\$ 10,500.00
		MIRACOSTA	Cueva Pico Blanco - La Pongra	N° 01-000017-GR CAJARTIC	\$ 10,500.00
TOTAL CHOTA					
CAMINOS VECINALES	JAYV	SAN FELIPE	Ochimbun - San Felipe (Cruce Salique)	N° 01-000018-GR CAJARTIC	\$ 10,500.00
		SALIQUE	Salique - Arhuasa - Salique - Pango - Pango Colorado - Lindero		\$ 10,500.00
TOTAL JAYV					
TOTAL DE INTERVENCIONES CON MAQUINARIA PESADA EN CAMINOS VECINALES Y CARRETERAS DEPARTAMENTALES					
					\$ 43,800.00

□ La **Dirección Regional de Agricultura** a realizado las siguientes contrataciones directas:

➤ Contratación Directa Proceso 04-2017-GR.CAJ/DRA-1, para la **contratación de Servicio de Transporte para la intervención en el marco del Decreto Supremo N° 89-2016-PCM** estado de emergencia por peligro inminente por déficit hídrico, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 198,760 Soles.**

➤ Contratación Directa Proceso 03-2017-GR.CAJ/DRA-1, para la **Adquisición de Semillas para la intervención en el marco del Decreto Supremo N° 89-2016-PCM** estado de emergencia por peligro inminente por déficit hídrico; cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 496,724.00 Soles.**

➤ Contratación Directa Proceso 02-2017-GR.CAJ/DRA-1, para la **Adquisición de Fertilizantes para la intervención en el marco del Decreto Supremo N° 89-2016-PCM** estado de emergencia por peligro inminente por déficit hídrico; cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 1'630,890.00 Soles.**

➤ Contratación Directa Proceso 01-2017-GR.CAJ/DRA-1, para la **Adquisición de Abono Foliar para la intervención en el marco del Decreto Supremo N° 89-2016-PCM** estado de emergencia por peligro inminente por déficit hídrico; cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 1'673,620.00 Soles.**

- A través del Oficio N° 589-2017-GR.CAJ-GSRCH/G, de fecha 28 de diciembre, el Director El Gerente Sub Regional de Chota, informa que **no ha realizado ningún tipo de Contrataciones Directas**, dispuestas en el marco del Art. 27, de la ley de Contrataciones del Estado.



El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del pleno para la participación correspondiente:

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: lo que se debe especificar es cuales son las áreas competentes para realizar las contrataciones directas si estas deben o no ser autorizadas por el gobierno regional, asimismo porque no se informó al consejo regional las contrataciones directas realizadas, por lo que será de responsabilidad directa de quien ha realizado dichas contrataciones.

El ing. Jesús Julca Díaz dijo: que respecto a las contrataciones directas realizadas, si de ser el caso que estas han sido realizadas contraviniendo la norma los funcionarios involucrados deben responder por las responsabilidades que se deriven de las mismas.

ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

La señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez dijo: que se quede en acta que no se informó al Consejo Regional que es responsabilidad del ejecutivo.

El señor Consejero Regional Alexander Morocho Peña dijo: lo que se pide es que entidades han realizado contrataciones directas, además se ha solicitado se debe poner en conocimiento ante la Contraloría y Control Interno, si bien es cierto se ha realizado contrataciones directas en las Direcciones Regionales de Agricultura y Transportes, sin embargo la posición del Consejo Regional es que no se ha puesto en conocimiento y es responsabilidad del ejecutivo.

El señor consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que todo está claro y, lo que se ha pedido es que este pedido se pase a Contraloría General y Control Interno para deslindar responsabilidades.

El Señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira dijo: que los fiscalizadores son los consejeros y es del caso en las contrataciones directas no se ha fiscalizado, por cuanto estas no fueron puestos en conocimiento, en caso de San Ignacio en la compra de productos químicos y es más ni siquiera fueron beneficiados por los agricultores, además indica cuando se repartió los fertilizantes no se informó a los consejeros entonces como se puede fiscalizar.

La señorita Consejera Regional Raquel Santa Cruz Quispe señala: que este tipo de problemas es cuando no se sigue las formalidades, esto es no se ha puesto en conocimiento del Consejo regional, por lo que es necesario se coordine con sus asesores, además indica el consejero en su función fiscalizadora es necesario que se sepa cómo se ha comprado, como se ha repartido y quienes son los beneficiarios.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra indicó: que ha sido necesario aclarar este tema, pedido por el señor Consejero, sin embargo indica, que la fiscalización no solo se hace en el Consejo Regional, sino en cada una de sus provincias, esto es reunirse con los pobladores para preguntar si los contratos se están realizando bien o no, quien lo hace entre otros, y respecto al tema en debate, es necesario saber para deslindar responsabilidades.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: el Consejo Regional debe deslindar responsabilidades en caso de que las contrataciones no se ha viabilizado conforme a Ley. Además indicó que siendo una región pobre no podemos devolver por ejemplo los 15 millones en caso de la Dirección del Ministerio de Transportes.

En este acto se cede el uso de la palabra al Ing. Jhony Tejada Cerdán, Director de Transportes y comunicaciones quien señaló lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones



"Recuperando nuestras vías"

Ing. Jhony Tejada Cerdan
jtejada@dtccajamarca.Gob.pe
www.drtccajamarca.gob.pe

DICIEMBRE, 2017



**CONTRATACIONES
DIRECTAS PARA ATENCIÓN
DE EMERGENCIA**

Dificultades



Maquinaria obsoleta



Limitado Presupuesto



Limitada capacidad técnica





- ▶ I) ANTECEDENTES
- ▶ II) DETALLES DE LA INTERVENCIÓN
- ▶ III) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- ▶ IV) ACCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PARTE DEL OSCE

ANTECEDENTES



- ❖ Decreto Supremo N° 014-2017-PCM publicado en el diario oficial "El Peruano" el 10 de febrero de 2017, declara el estado de emergencia en los departamentos de Ancash, Cajamarca y la Libertad por desastre a consecuencia de lluvias, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias.

El Peruano Viernes 10 de febrero de 2017	NORMAS LEGALES	5
<p>Artículo 2.- Acciones a ejecutar Los Gobiernos Regionales de Ancash, Cajamarca y La Libertad, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC) y la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de la Producción, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas, acciones que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento.</p>	<p>Autorizan viaje del Ministro de Transportes y Comunicaciones a Japón y encargan su Despacho al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> <p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 018-2017-PCM</p> <p>Lima, 9 de febrero de 2017</p> <p>VISTOS:</p> <p>La Carta N° 02/010/16 de la Embajada del Japón en Perú, el OF. RE. (DME) N° 2-15-AVS del Embajador Encargado del Despacho, Viceministro de Relaciones Exteriores, el Informe N° 1627-2016-MTC/09-01 de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 2871-2016-MTC/09-01 de la Oficina General de Planeamiento.</p>	

Informe N° 05-2017-GR/ODN. – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE



4. El pool de maquinaria propuesto para realizar el trabajo de acumulación, cargado y traslado de material suelto a un botadero con un promedio de 1 km de distancia es el siguiente y con un rendimiento diario de 580 m³ / día

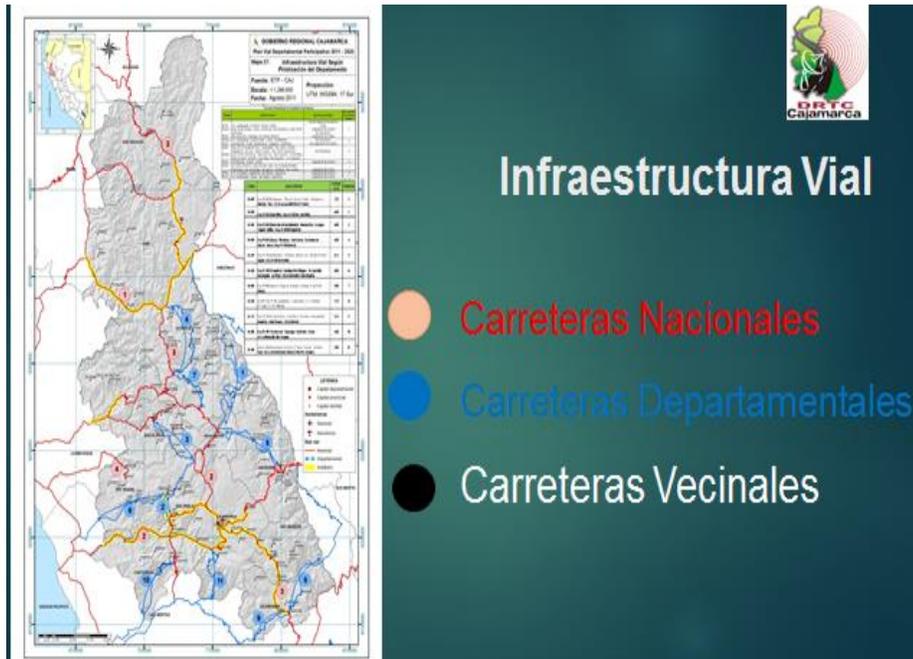
Equipo básico	Consumo de combustible (galones)	
01 cargador frontal	05	
01 excavadora	08	
03 volquetes	15	
Total Galones	28 Gal / hora	224Gal / día

Para mover 1' 200,000.00 m³ de material necesitamos aproximadamente 2069 días, si tomamos la tercera parte de días o sea 689 días por el consumo diario que vendría a ser 224 gal/día tendríamos que adquirir 154,336 galones, equivalente a S/ 2'006,368.00 soles
También para coformar plataformas de carretera destruidas necesitamos apoyar con 4000 horas de excavadora, equivalente S/ 2'000,000 de soles (incluido flete)

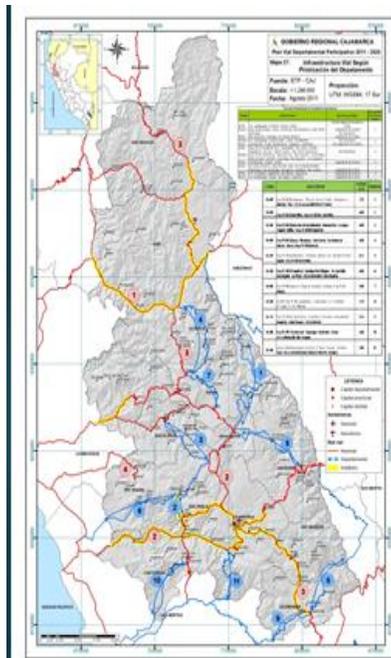
Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Tullio Edgar Guillén Siles
GERENTE GENERAL
GERENCIA DE DEFENSA NACIONAL
DIP. 1 TOR

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Tullio Edgar Guillén Siles
GERENTE GENERAL
GERENCIA DE DEFENSA NACIONAL
DIP. 1 TOR



ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

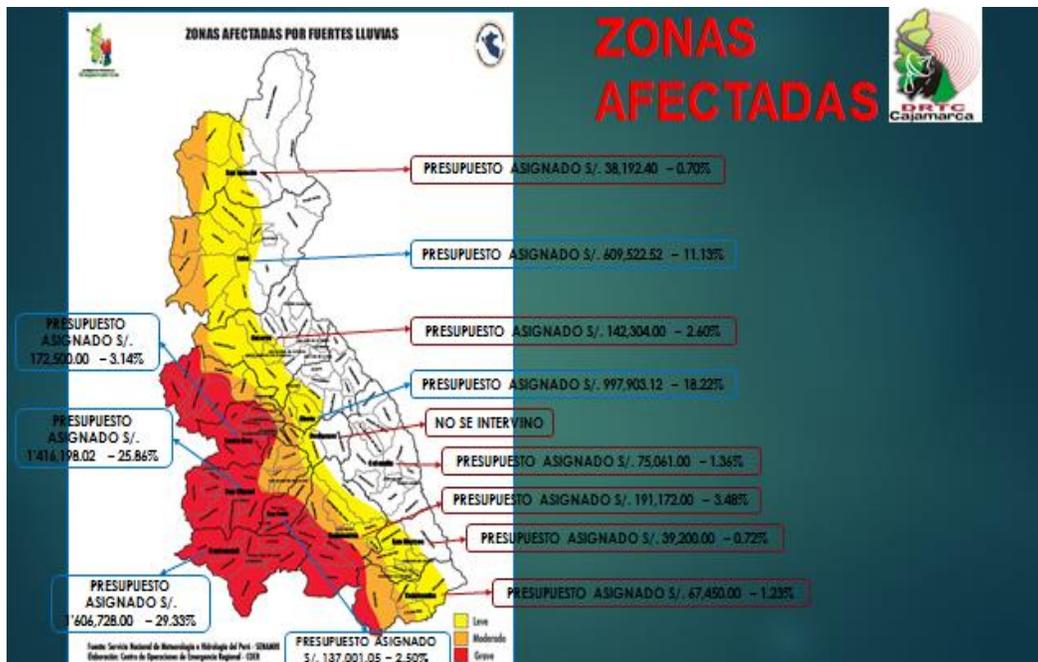


Red Vial Departamental

RUTA	TRAYECTORIA	LONGITUD (KM)
CA-100	Emp. PE-3N (El Empalme) - San Miguel de Pallaques - Dv. San Pablo - Honda - San Gregorio - Sauce - Palo Blanco - Mirador - San Martín - Las Viejas - L.D. La Libertad (LI-100 a Chepen).	150.7
CA-101	Emp. PE-1N F (Contumazá) - Guzmango - San Benito - Limón - L.D. La Libertad (LI-101 a Ascope).	82.11
CA-102	Emp. PE-06 B (Santa Cruz de Suchoabamba) - Romero Circa - La Laguna - Tongod - Catilluc - Emp. CA-100 (El Empalme).	62.01
CA-103	Emp. PE-08 A (San Pablo) - Emp. CA-100 (Dv. San Pablo).	28.1
CA-105	Emp. PE-3N (Cutervo) - Chiguirip - Conchán - La Palma - Chota - Abra Samangay - Emp. PE-3N (Dv. Chota).	69.6
CA-106	Emp. PE-08 (Choropampa) - Asunción - Chamani - Cospan - Rambran - Cepo - L.D. La Libertad (Baños Chimú, LI-106 a Pta. Ochape).	114.14
CA-107	Emp. PE-3N B (Bambamarca) - Piñata - Paocha - Chadín - Chimbán - Pion - L.D. Amazonas (AM-103 a El Trilunfo).	131.58
CA-108	Emp. PE-3N (Cajabamba) - Lluchubamba - L.D. La Libertad (El Tingo, LI-108 a Bolmar).	74.55
CA-109	PE-3N B (Bambamarca) - Atoshaloo - Ramoscucho - Libertad de Pallán - Liaguas - Emp. PE-08 B (Celendín).	111.06
CA-110	Emp. PE-3N (San Marcos) - Penipampa - Huayanay.	7.8
CA-111	Emp. PE-3N (Dv. Santa Elena) - Santa Elena - Dv. Colcas - Chuquilbamba - Araqueta - Corral Pampas - L.D. La Libertad.	51.46
CA-112	Emp. PE-3N (Cajabamba) - Higosbamba - Colcas - Emp. CA-111 (Dv. Colcas).	12.8
TOTAL		865.908

	PROVINCIA	LONGITUD (KM)
1	SAN MARCOS	171.000
2	CONTUMAZÁ	78.750
3	SAN MIGUEL	220.000
4	SAN PABLO	170.000
5	CAJAMARCA	163.000
6	CAJABAMBA	217.000
7	CHOTA	244.000
8	CUTERVO	191.000
9	SANTA CRUZ	127.000
10	JAEN	207.000
11	SAN IGNACIO	310.000
12	CELENDÍN	192.000
13	HULGAYOC	153.000
TOTAL		2,443.750

Red Vial Vecinal



INTERVENCIÓN DE LA DRTC CAJAMARCA

- ✓ Panel fotográfico que evidencia el daño ocasionado por las lluvias que asolaron el Departamento de Cajamarca a las vías departamentales y caminos vecinales.
- ✓ Adquisición de combustible
- ✓ Contratación de maquinaria para limpieza y rehabilitación de vías
- ✓ Contratación de servicios diversos cuyas contrataciones son menores a 8 UIT
- ✓ Se atendieron 12 provincias, 60 distritos y un total de 142 tramos de caminos vecinales afectados así como 4 carreteras departamentales.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE MERCADO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA	UNID. DE MEDIDA	P.U. X HORA S/
1.00	EXCABADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	HM	320.00
1.00	CARGADOR FRONTAL 125-165 HP	HM	280.57
1.00	RETROEXCABADORA 90 HP	HM	135.70
1.00	VOLQUETE 15 M3 VOLVO F12	HM	123.13

Precio Incluye: IGV, Combustible, Operador, Mantenimiento y Movilización de Equipo Pesado



ANTES DE LA INTERVENCIÓN

IMÁGENES DE PUNTOS CRÍTICOS



CA-100: Emp. PE-3N (El Empalme) - San Miguel de Pallacques - Dv. San Pablo - Honda - San Gregorio - Saucé - Palo Blanco - Mirador - San Martín - Las Viejas - L.D. La Libertad (LJ-100 a Chepen).



CA-103: Emp. PE-68 A (San Pablo) - Emp. CA-100 (Dv. San Pablo).

ANTES DE LA INTERVENCIÓN

IMÁGENES DE PUNTOS CRÍTICOS



CAMINOS VECINALES: CHOTA



CAMINOS VECINALES: JAÉN





RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN



RESUMEN DE INTERVENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES - DRTC-CAJ DICIEMBRE 2017		
N°	CONCEPTO	MONTO
1	COMBUSTIBLE	S/. 1,121,600.00
2	MAQUINARIA PESADA	
	VIAS DEPARTAMENTALES	S/. 973,166.97
	VIAS VECINALES	S/. 2,206,024.60
	CONVENIO CHOTA	S/. 747,760.02
	CONVENIO JAEN	S/. 428,742.02
3	SERVICIOS VARZOS	S/. 533,660.00
TOTAL		S/. 6,010,723.61

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE



CD 02 - DIESEL BS	Nº DE CONTRATO	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE ADQUIRIDO	MONTO
CAJAMARCA	006-2017	10 000 6LN	S/ 109,600.00
SAN MIGUEL	007-2017	15 000 6LN	S/ 184,600.00
CONTUMAZA	003-2017	25 000 6LN	S/ 282,600.00
CHOTA	004-2017	15 000 6LN	S/ 160,600.00
ZUTERVO	005-2017	10 000 6LN	S/ 109,000.00
JAEN	008-2017	10 000 6LN	S/ 103,000.00
SANTA CRUZ	009-2017	15 000 6LN	S/ 172,600.00
TOTAL		100 000 6LN	S/ 1'212,600.00

30

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OSCE



- Las contrataciones directas realizadas por esta Dirección fueron sometidas a una acción de supervisión por parte de la Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la cual dio origen al informe CD N° 207-2017/DGR-SIRE. En dicho informe se cuestionan algunas de las actuaciones realizadas por esta dirección las cuales procedemos a contradecir según el siguiente detalle:



RESPECTO AL ESTADO DE EMERGENCIA:

- ▶ El informe de supervisión señala: "que no corresponde equiparar el estado de emergencia, amparado en el artículo 137 de la Constitución, con la situación de emergencia contemplada en la normativa de contrataciones ni asumir que el estado de emergencia constituye un presupuesto necesario ni una medida suficiente a fin de sustentar la procedencia de una contratación directa por lo que, el que se haya declarado dicha medida constitucional no exime a la Entidad de realizar el examen correspondiente a fin de verificar la configuración del supuesto de hecho acorde con los requisitos establecidos tanto en la ley como en el reglamento, así como de efectuar la evaluación de las medidas (contratación de determinados bienes, servicios en general, consultorías u obras) que, bajo criterios técnicos (estrictamente necesarios), se adoptarán a fin de afrontar la emergencia.

31



Artículo 27 literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: b) ante una situación de emergencia derivada de

- ▶ Artículo 85º numeral 2
- ▶ "Acontecimiento catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daño afectando a una determinada comunidad"
- ▶ Opinión N° 110-2017-DTN
- ▶ "la causal de contratación directa por situación de emergencia tiene como objetivo la acción oportuna por parte de la Entidad, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: (i) acontecimientos catastróficos
- ▶ CONCLUSIÓN:
- ▶ la situación de emergencia descrita en la ley de contrataciones y su reglamento se corresponde con el estado de emergencia declarado mediante los Decretos Supremos N° 014 y 040-2017-PCM.

RESPECTO A LA COMPETENCIA PARA APROBAR CONTRATACIONES DIRECTAS



- ▶ El informe cuestiona: *“que las contrataciones directas fueron aprobadas mediante resoluciones directorales y que esta dirección, al ser parte de un órgano de línea del Gobierno Regional Cajamarca (Gerencia Regional de Infraestructura) no podría ejercer funciones que hayan sido asignadas, en el presente caso, al Consejo Regional (...)*

32

Artículo 27° de la Ley de Contrataciones

las contrataciones directas se aprueban mediante resoluciones del titular de la entidad, acuerdo del directorio, del Consejo Regional o del Consejo Municipal

- ▶ REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
- ▶ 86.2. La resolución del titular de la Entidad o acuerdo de Consejo Regional, Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, que apruebe la contratación directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa.
- ▶ Nótese que la ley contempla Titular de la Entidad o Consejo Regional, es decir la ley no ha establecido de manera indubitable que quien aprueba las contrataciones directas es el Consejo Regional



¿QUIÉN ES EL TITULAR DE LA ENTIDAD?



❖ Artículo 8 de la LCE:

"la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras". Para el caso de la Dirección Regional de Transportes dichas funciones son asumidas por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo establecido en los documentos de gestión institucional: ROF y MOF.

❖ Opinión N° 067-2016-DTN

numeral 2.1: (...) *En tal sentido, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas que regulan la organización interna de una Entidad, señalen como la más alta autoridad ejecutiva de ésta. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de contrataciones del estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo*". El Director Regional de Transportes y Comunicaciones tiene potestad resolutoria en asuntos de su competencia.

CUANDO UNA UNIDAD EJECUTORA ALCANZA DENOMINACIÓN DE ENTIDAD



❖ OPINIÓN N° 082-2016/DTN

▶ (...) *Para determinar si un órgano u organización puede considerarse Entidad, se requiere evaluar la norma de creación de dicho órgano u organización y las demás normas de la materia que le atribuyan la capacidad para gestionar sus contrataciones, para el cumplimiento de sus funciones* (...) *Por tanto, a fin de adjudicarse un determinado órgano o una organización – por ejemplo, una unidad ejecutora – califica como Entidad bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, debe analizarse si, conforme a sus normas autoritativas y de creación, así como las demás normas que resulten aplicables, cuenta con la capacidad suficiente que le permita realizar por sí misma la contratación de bienes, servicios y obras con cargo a fondos públicos.*

▶ Si bien, y tal como señala el informe la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Infraestructura, esta dirección está constituida como unidad ejecutora, cuenta con asignación presupuestal que ejecuta en función de sus necesidades para el cumplimiento de metas y objetivos y gestiona sus contrataciones con autonomía observando los principios y disposiciones de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

CONCLUSIÓN



- ▶ La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca es una unidad ejecutora con capacidad y autonomía suficientes para realizar sus contrataciones de bienes, servicios y obras, por lo tanto y al no existir claridad en la norma, no puede considerarse que esta dirección ha actuado en desconocimiento de la norma o que ha ejercido funciones que le son ajenas.

34

RAZONABILIDAD DE EFECTUAR UNA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL SUPUESTO INVOCADO



- ▶ **OBSERVACIÓN:** (...)si bien la Entidad, a través de las bases y los documentos que sustentan las contrataciones directas, describió tramos críticos identificados, los metrados y las actividades a ejecutarse, cabe precisar que del contenido de los referidos documentos no se advierte la manera cómo se ha realizado el cálculo de lo requerido.
- ▶ La necesidad de cada una de las contrataciones directas se determinó en función de las fichas técnicas que elaboraron las áreas técnicas de cada una de las municipalidades que recibió apoyo de esta dirección para la atención de la emergencia. Dicha información fue respaldada o en su caso corregida a través de los informes elaborados por los residentes contratados y los supervisores asignados por la Dirección de Caminos, quienes valoraron la magnitud del daño y determinaron la necesidad de los bienes y servicios que se requerían para la atención de la emergencia.



Los bienes y servicios adquiridos se agotaron íntegramente en paliar la situación de emergencia, incluso antes del plazo contractual logrando el objetivo de restablecer la transitabilidad de los caminos lo que, a su vez, contribuyó a garantizar el abastecimiento de alimentos y otros servicios básicos cuya provisión dependen del buen estado de las carreteras.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del pleno para su participación correspondiente.

El Consejero Regional Alexander Morocho Peña pregunta: que sobre la pagina 6,7,8 y 12, como se distribuyó el presupuesto para cada provincia, respecto al combustible, es plata de transportes o de las unidades ejecutoras, a que empresas se le contrató para los servicios de maquinaria pesada, cómo está seguro si el combustible se realizó correctamente.

La señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez dijo: que el Funcionario debe pedir disculpas al Consejo en Pleno por cuanto no puede comparar un balón de oxígeno con millones de la Región, el consejo sabe cuáles son sus funciones, por eso que se ha reunido cada vez que ha sido necesario, por tanto, es responsabilidad del ejecutivo, además señala que existe una incapacidad de los funcionarios de transportes, y que el dinero revertido se puede utilizar en muchísimas necesidades y solicita respeto y consideración del Consejo.

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira solicita que explique detalladamente los montos exactos, y como es que fiscalizaron las actividades realizadas por lo que el Consejo no pudo, por cuanto no se le puso en conocimiento, existe por parte de los funcionarios existe una incapacidad de gestionar.

El señor Consejero Regional Neire Unkuch Jempekit dijo: que luego de haber escuchado el Director de Transportes y cuando se declaró la zona de emergencia, por lo que se debe buscar la manera de informar al Consejo, y se debe tomar en cuenta las normas, por lo que si ha existido alguna responsabilidad los funcionarios deben asumir la responsabilidad, en caso de combustible distribuido, se debe buscar las alternativas para hacer seguimiento y que las municipalidades cumplan con distribuir a los beneficiarios.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra dijo: que la comunidad debe estar pendiente de los apoyos en este caso del combustible, en caso de San Miguel el combustible lo han embargado, sin embargo el alcalde tiene que responder.

El señor Consejero Regional Francisco Sánchez Cieza dijo: en caso de Chota, sobre el combustible no se ha informado por lo que se pide la remoción en ese Directorio, y que se quiere un Director que tenga voluntad de dirigir.

El señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán dijo: que en base a lo expuesto los funcionarios involucrados deberán responder ante los órganos competentes sobre la responsabilidad, por lo que el pleno está siempre apto a laborar y trabajar de manera conjunta, además indica que se debe hacer seguimiento a la distribución del combustible.

El Señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que este año que les queda deben coordinar acciones, y que se invite al Consejo Regional, y gracias al pedido se ha establecido las formas y procedimientos que se realiza para la ejecución de estos apoyos, que no se está validando las acciones realizadas por la Dirección de Transportes, asimismo se debe dejar en claro que el Consejo Regional salva responsabilidades, además si la coordinación se hubiera realizado en su oportunidad con los consejeros los resultados serían diferentes.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez, señaló que el Consejo Regional no fue informado oportunamente para realizar las contrataciones directas, además, indica que en caso de las contrataciones directas los funcionarios pueden actuar directamente pero inmediatamente dar cuenta al Consejo Regional, sin embargo no se ha hecho tal acto, no obstante que existe opiniones de la OSCE respecto a este tema.

El Ing. Jhonny Tejada Cerdán señaló que es cierto que las contrataciones directas se debe realizar con autorización del Consejo Regional, respecto a los presupuestos señala que este recurso solo es para carreteras departamentales, sin embargo en la fecha estas carreteras están transitables, además indica que la Dirección Regional de Transportes no entregó ningún dinero a las Municipalidades, pero si indica que se ha entregado combustible. Además se indicó que se contrató empresas de la zona, se ha coordinado con algunos consejeros y que si hay problemas asumen su responsabilidad.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, previa consulta al Pleno del Consejo cede el uso de la palabra al Ing. Miguel Ángel Vera Goicochea, Director del Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.



INFORMACION GENERAL

- Que, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 089-2016-PCM, de fecha 06 de diciembre de 2016; en cuyo artículo primero Declaran el Estado de Emergencia por peligro inminente por déficit hídrico en los departamentos de Apurímac, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Tumbes, así como en siete (07) provincias del departamento de Lima, y en cuatro (04) provincias del departamento de Arequipa; agregando en su artículo Segundo que tanto las instituciones públicas allí señaladas, así como las instituciones privadas involucradas, en cuanto les corresponda dentro de sus competencias; ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y reducción del muy alto riesgo y de rehabilitación en caso amerite, las que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, **sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.**



- Que, mediante Informe Técnico N° 005-2017-GR.CAJ-DRAC.DCA y Requerimiento, de fecha 02 de febrero de 2017, el Director de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura, comunica al Director Regional de Agricultura entre otros aspectos que *“Al realizar el análisis de datos presentados por los Directores de las Agencias agrarias, el presupuesto asignado resulta insuficiente para cubrir la demanda de los productores que fueron afectados por el déficit hídrico en la Región Cajamarca, en tal sentido, con el objeto de paliar el daño ocasionado por las prolongadas sequías, se recomienda teniendo en cuenta el presupuesto asignado para fertilizantes realizar la adquisición de abonos foliares orgánicos, los cuales permitirán corregir algunas deficiencias nutricionales en los cultivos en la presente campaña y de esta manera sensibilizar a la población sobre la importancia de su empleo y los beneficios que genera en la productividad agrícola...”*; concluyendo que *“...urge realizar el proceso de adquisiciones de los diferentes fertilizantes y semillas, debido a que agricultores de la región Cajamarca visitan nuestras oficinas y manifiestan que se debe realizar el apoyo , con la finalidad de iniciar labores de siembras de pastos y fertilización de cultivos, ya que se encuentran próximos a la temporada de lluvias”*.



- Del mismo modo mediante Informe Legal N° 06-2017-GR.CAJ-DRA/OAJ, de fecha 16 de febrero de 2017; el Director de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura concluye que **“Corresponde a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca ejecutar las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y reducción del muy alto riesgo y de rehabilitación en el marco del Estado de Emergencia por déficit hídrico, decretado por Supremo Gobierno mediante el Decreto Supremo N° 089-2016-PCM”**; asimismo, señala que **“...al contar la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca con la asignación presupuestal de S/. 4'000,000.00 y al constituir Unidad Ejecutora del Pliego 445 del Gobierno Regional de Cajamarca, debería aprobar las contrataciones directas para la adquisición de bienes y servicios detallados en el Informe N° 005-2017-GR.CAJ-DRA-DCA, mediante acto resolutivo, en vías de regularización de requerirlo el caso, de conformidad con la Ley de Contrataciones”**.



- En ese sentido, la Dirección Regional de Agricultura en atención a los documentos señalados, realizó cuatro Contrataciones Directas, el día 03 de febrero de 2017, las que se indican a continuación:
- Contratación Directa Proceso 04-2017-GR.CAJ/DRA-1, para la contratación de Servicio de Transporte para la intervención en el marco del Decreto Supremo N° 89-2016-PCM estado de emergencia por peligro inminente por déficit hídrico, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 198,760 Soles.
- Contratación Directa Proceso 03-2017-GR.CAJ/DRA-1, para la Adquisición de Semillas para la intervención en el marco del Decreto Supremo N° 89-2016-PCM estado de emergencia por peligro inminente por déficit hídrico; cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 496,724.00 Soles.



- **Contratación Directa Proceso 02-2017-GR.CAJ/DRA-1**, para la Adquisición de Fertilizantes para la intervención en el marco del Decreto Supremo N° 89-2016-PCM estado de emergencia por peligro inminente por déficit hídrico; cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1'630,890.00 Soles.
- **Contratación Directa Proceso 01-2017-GR.CAJ/DRA-1**, para la Adquisición de Abono Foliar para la intervención en el marco del Decreto Supremo N° 89-2016-PCM estado de emergencia por peligro inminente por déficit hídrico; cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1'673,620.00 Soles.



El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, indica que si considera la participación de los consejeros lo pueden realizar.

El Señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que hubiera sido importante que se señale cual es el precio en unidades, kilos, quintales, u otros de los productos obtenidos.

El señor Consejero Regional Juan D. Núñez Neira señala: que como se garantizó que los fertilizantes hayan beneficiados a quienes se los ha necesitado, además cuales fueron los criterios que se tomó para otorgar estos fertilizantes.

El señor Consejero Regional Francisco Sánchez Cieza dijo: que en Chota si ha participado el consejero, sin embargo indica que se precise las funciones de los socializadores.

La señorita Consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe indica que: que todas las acciones deben informar en su oportunidad, no de manera extemporánea, además indica que seguramente tienen personal que garantice la repartición de los productos de manera adecuada.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que sobre el proyecto cafetalero es un proyecto de bastante inversión e impacto, por lo que solicita que se considere en el presupuesto de este año y estando viable no se deje que se desfase.

El señor Consejero Regional Neire Unkuch Jempekit dijo: que se debe informar cual es la garantía de ejecutar el proyecto.

Ing. Miguel Ángel Vera Goicochea, Director del Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, señaló que debido al desastre ocurrido en el Ministerio de Agricultura por la inundación se ha perdido tanto mobiliario como documentación, respecto a la entrega de productos se ha realizado en presencia de los representantes y autoridades del lugar quienes han firmado las mismas, respecto a la entrega de las semillas se están coordinando con las autoridades para realizar la entrega, que por no contar con la maquinaria necesaria es que se han inundado las oficinas del Ministerio de Agricultura y tanto mobiliarios como documentos perdidos han sido corroborados por un Notario, así como por funcionarios y

ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

personal de esta entidad. Además señala que ha se ha adelantado gestiones para operar la oficina tanto con mobiliario, equipos entre otros, además ya se ha preparado la documentación correspondiente para declarar en emergencia.

La consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez dijo: donde están laborando actualmente y que ha hecho la dirección para evitar estas inundaciones;

El **Ing. Miguel Ángel Vera Goicochea**, dijo que se está en la Agencia Agraria Cajamarca, a excepción del área de titulación, sin embargo se está coordinando ambientes y local para poder laborar y respecto a la prevención de las inundaciones se está trabajando en un proyecto.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación y solicita que se prosiga con el punto 03.

Punto 3.- Dictamen N° 36-2017-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento referente al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2018.

El señor consejero Regional Manuel Ramos dijo: que como en todo año fiscal se tiene que aprobar el PIA, para el año 2018, y que de acuerdo a Ley se tiene que seguir con el procedimiento correspondiente:

En este acto se cede el uso de la palabra al Econ. Luis Vallejos Portal –Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaló lo siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2018 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL



BASE LEGAL

1. LEY 28112, LEY MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO.
2. LEY 28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.
3. DIRECTIVA N° 001-2017-EF/50.01, "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL".
4. LEY 30693, LEY DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018.



CRITERIOS EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN

- ❖ El presupuesto es asignado por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Proyecto, Categoría del Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento.
- ❖ En materia de personal activo, pensionista, CAS y cargas sociales, se toma como base la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Recursos Públicos.
- ❖ En materia de bienes, servicios y equipamiento, asegurar las obligaciones contractuales: Servicios Básicos, asegurar el mantenimiento de la infraestructura, así como garantizar la operatividad de la institución.



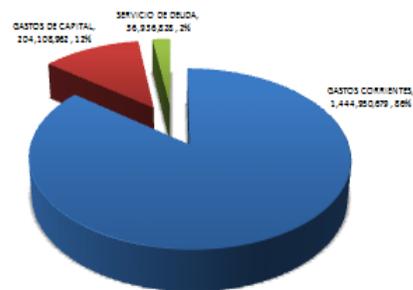
CRITERIOS EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN

En materia de Inversiones se ha tomado en cuenta los siguientes prioridades:

- Proyectos de Inversión en proceso de liquidación.
- Proyectos de Inversión en ejecución.
- Proyectos de Inversión en buena pro.
- Proyectos de Inversión en proceso de contratación.
- Proyectos de Inversión con estudio definitivo o variaciones en fase de inversión, registrados en los Formatos SNIP 15 y 16, respectivamente.



COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DEL GASTO



COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA DEL GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL	%
GASTOS CORRIENTES	1,430,891,807	15,798,668	5,519,836	2,936,348	1,444,990,679	85.7
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,157,521,288				1,157,521,288	68.7
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	89,789,843				89,789,843	5.3
BIENES Y SERVICIOS	168,234,229	15,419,350	5,519,836	2,836,548	192,009,783	11.4
OTROS GASTOS	5,290,447	359,538			5,629,785	0.3
GASTOS DE CAPITAL	21,606,488	952,710	-	181,549,764	204,108,962	12.1
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,606,488	952,710		181,549,764	204,108,962	12.1
SERVICIO DE DEUDA	-	-	-	36,936,828	36,936,828	2.2
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	36,936,828	36,936,828	2.2
TOTAL	1,442,442,295	16,711,378	5,519,836	221,322,940	1,685,996,469	100.0
%	85.55	0.99	0.33	13.13		

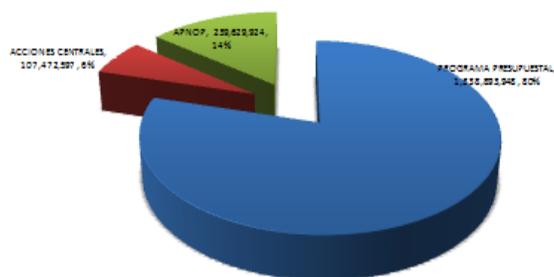


COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO POR FUNCIÓN

FUNCIÓN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL
AGROPESQUERÍA	8,243,688	15,882,701		24,726,389
AMBIENTE	1,892,275	5,120,725		6,813,010
COMERCIO	285,520	4,245		289,765
COMUNICACIONES	108,000			108,000
CULTURA Y DEPORTE	100,000			100,000
DEUDA PÚBLICA			36,936,828	36,936,828
EDUCACIÓN	1,015,204,920	85,839,606		1,078,844,526
ENERGÍA	288,448	24,726,512		25,012,758
INDUSTRIA	15,120			15,120
MINERÍA	377,398			377,398
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	2,551,519			2,551,519
PESCA	784,026			784,026
PLANIFICACIÓN	29,997,851	26,829,651		56,827,482
PREVISIÓN SOCIAL	87,389,843			87,389,843
PROTECCIÓN SOCIAL	1,456,448			1,456,448
SAÚDE	285,465,790	4,195,776		289,657,566
SAÑAMIENTO	505,939	5,704,488		6,208,425
TRABAJO	1,238,788	17,000		1,275,788
TRANSPORTE	7,539,115	56,967,526		64,306,439
TURISMO	912,405	1,025,142		1,935,547
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	399,813			399,813
TOTAL	1,444,990,679	204,108,962	36,936,828	1,685,996,469



PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL



COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA

UNIDADES EJECUTORAS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DÓNACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL	%
UNIDADES EJECUTORAS - EDUCACION	1,081,392,717	1,380,000	-	250,000	1,083,022,717	642
UNIDADES EJECUTORAS - SALUD	279,809,355	7,985,500	5,519,856	-	293,314,651	174
TRANSPORTES	5,275,576	4,000,000	-	5,200,000	12,475,576	07
AGRICULTURA	15,758,534	900,000	-	19,093,832	35,752,366	21
DIFERENCIAS SUS REGIONALES	17,621,175	150,000	-	56,617,897	74,389,072	44
PROMOCION	-	50,000	-	27,936,611	27,986,611	17
SEDE CENTRAL	42,557,290	1,266,076	-	114,024,560	157,847,926	94
TOTAL	1,442,442,295	16,711,378	5,519,856	223,322,940	1,688,006,469	100.0
%	83.55	0.99	0.33	13.13		



VARIACIÓN PORCENTUAL (2018 – 2016)

CATEGORÍA DEL GASTO	PIA 2016	PIA 2017	PIA 2018	VAR (2018 – 2017)	VAR (2017 – 2016)
GASTOS CORRIENTES	1,024,850,998	1,199,402,237	1,444,950,679	20.3	17.0
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	806,095,551	933,999,191	1,157,521,265	23.9	15.9
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	52,925,000	55,652,705	59,759,543	5.6	4.4
BIENES Y SERVICIOS	126,466,344	166,312,593	192,009,755	15.5	15.5
OTROS GASTOS	9,298,505	12,407,950	5,622,755	-54.6	55.4
GASTOS DE CAPITAL	64,034,167	117,334,998	204,108,962	73.6	89.6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	823,183	-	-	100.0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64,034,167	116,731,755	204,108,962	74.9	83.3
SERVICIO DE DEUDA	28,950,807	28,234,848	36,936,826	30.8	-2.5
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	28,950,807	28,234,848	36,936,826	30.8	-2.5
TOTAL	1,117,835,972	1,345,192,033	1,653,996,469	25.3	20.3



PARTICIPACIÓN DE LAS INVERSIONES A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUNCION / FTL FTO	AGRICULTURA	CHOTA	OUTRIVO	EDUCACION CAJAMARCA	JARIN	SEDE CENTRAL	TRANSPORTES	TOTAL
AGROPECUARIA	15,639,701	-	-	-	-	-	-	15,639,701
RECURSOS DETERMINADOS	15,639,701	-	-	-	-	-	-	15,639,701
ASIGNANTE	-	-	-	-	-	3,120,725	-	3,120,725
RECURSOS DETERMINADOS	-	-	-	-	-	3,120,725	-	3,120,725
COMERCIO	-	-	4,245	-	-	-	-	4,245
RECURSOS ORDINARIOS	-	-	4,245	-	-	-	-	4,245
EDUCACION	-	12,289,593	7,920,169	250,000	10,550,732	21,960,577	-	62,971,071
RECURSOS DETERMINADOS	-	6,207,734	7,820,917	250,000	10,550,732	21,960,577	-	56,789,964
RECURSOS ORDINARIOS	-	6,081,859	99,252	-	-	-	-	6,181,097
ENERGIA	-	-	-	-	9,593,167	15,122,145	-	24,715,312
RECURSOS DETERMINADOS	-	-	-	-	9,593,167	15,122,145	-	24,715,312
PLANEAMIENTO	2,434,153	2,120,658	1,209,003	-	1,000,029	16,955,771	-	23,829,613
RECURSOS DETERMINADOS	2,434,153	2,120,658	1,209,003	-	1,000,029	13,499,269	-	22,272,112
RECURSOS ORDINARIOS	-	-	-	-	-	2,457,402	-	2,457,402
SALUD	-	-	1,682,227	-	-	272,276	-	2,054,603
RECURSOS DETERMINADOS	-	-	1,682,227	-	-	272,276	-	2,054,603
SANEAMIENTO	-	697,867	1,806,619	-	-	-	2,200,000	5,704,496
RECURSOS DETERMINADOS	-	697,867	1,806,619	-	-	-	2,200,000	5,704,496
TRANSPORTE	-	7,118,846	4,876,810	-	-	44,866,667	-	56,862,323
RECURSOS DETERMINADOS	-	7,118,846	4,876,810	-	-	26,102,813	-	48,098,571
RECURSOS ORDINARIOS	-	-	-	-	-	2,763,754	-	2,763,754
TURISMO	-	1,022,140	-	-	-	-	-	1,022,140
RECURSOS DETERMINADOS	-	1,022,140	-	-	-	-	-	1,022,140
TOTAL	19,092,852	24,260,119	17,599,172	250,000	21,142,936	114,409,171	2,200,000	199,956,232



PROGRAMA DE INVERSIONES 2018 – GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA / FUNCION / PROYECTO	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS ORDINARIOS	PIA 2018
000 AGRICULTURA	19,099,852		19,099,852
AGROPECUARIA	15,659,701		15,659,701
2165280 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CAUALES LAVOCHIZ ARTEZA, ARTEZA CHAYCAN, ANCHIRAN, ARTEZA MASCOYA, EN EL CENTRO POBLADO LAVASPAWA, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA	1,156,249		1,156,249
2167479 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CASERIO SANTA ROSA - DISTRITO CORTEGANA - PROVINCIA CELENDIN - REGION CAJAMARCA	681,250		681,250
2244971 MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGION CAJAMARCA	7,822,102		7,822,102
2259597 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS MICRO CUENCAS CHOCHOQUERAY, ARAQUEZA, DISTRITO CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA	6,000,000		6,000,000
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,434,151		2,434,151
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1,000,000		1,000,000
2244295 MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS ANDINOS, QUIPIUA, HABAY CHOCHO EN LAS PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, CAJAMARCA, CELENDIN, HUALGAYOC, CHOTAY SAN PABLO	2,434,150		2,434,150



PROGRAMA DE INVERSIONES 2018 – GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA / FUNCION / PROYECTO	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS ORDINARIOS	PIA 2018
002 CHOTA	18,178,284	6,081,825	24,260,109
EDUCACION	6,307,758	6,081,825	12,389,583
2251098 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. S. JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA		1,781,227	1,781,227
2256482 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I. E. S. FELPE HUAMAN POIMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAYBO, DISTRITO DE SANBAMBARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1,510,761	4,200,599	5,811,360
2269226 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTIN PANIAGUA CORAZADO EN LOS CORP LLANGODEN ALTO Y LAVOCHONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	4,407,299		4,407,299
2261125 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANBAMBARCA, DEL DISTRITO DE SANBAMBARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA	289,599		289,599
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,130,659		2,130,659
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2,130,659		2,130,659
SANEAMIENTO	697,867		697,867
2229000 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES RURALES CHETILLA, CUTAY, CARHUARUNDO, LA PALMA Y LASCAN, DISTRITO DE CONDORAN - C	697,867		697,867
TRANSPORTE	7,118,849		7,118,849
2244599 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VEDNAL TRAVO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE DIABAMBA - DISTRITOS DE SANBAMBARCA Y LA LIBERTAD DE PALMA, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA	202,719		202,719
2251077 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VEDNAL PACCHA - QUISEN - IGLESIA PAWA - LAUREL PAWA - UNIGAN - RAYO EL SOL - EL LIBRO - ALTO SEBU, DISTRITO DE SACCHA - CHOTA - CAJAMARCA	2,000,000		2,000,000
2200184 MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL CAMINO VEDNAL - FUENTE QUEBRADA SALAS - CRUCE VALLE CALLACATE, DISTRITO DE CUPERIO - CUPERIO, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	2,916,121		2,916,121
TURISMO	1,023,142		1,023,142
2244996 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL MIRADOR ECOLÓGICO CHAYCAN BAÑOS, DISTRITO DE CHAYCANBAÑOS - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	1,023,142		1,023,142



PROGRAMA DE INVERSIONES 2018 – GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA / FUNCION / PROYECTO	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS ORDINARIOS	PIA 2018
003 OTERVIO	17,465,675	103,467	17,569,142
COMERCIO		4,245	4,245
2100681 MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO LACINO Y CRULLO Y CRULLO MESTIZO A NIVEL MULTILocal, DISTRITO DE SANTO TOMAS - OTERVIO - CAJAMARCA		4,245	4,245
EDUCACION	7,820,917	99,232	7,920,149
2144597 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA CARLOS MATA RIVERA DEL CENTRO POBLADO DE MAMABANIGA, DISTRITO Y PROVINCIA DE OTERVIO- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		7,789	7,789
2222800 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA SAN AGUSTIN - C.R. VALLE CALLACATE, DISTRITO OTERVIO, PROVINCIA DE OTERVIO - CAJAMARCA		28,721	28,721
2251294 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE VILUCO, PABELLON, EL PUQUIO, NUEVO PORVENIR, LOS ALISOS Y COLPA DE LA PROVINCIA DE OTERVIO		51,728	51,728
2302289 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I. E. S. JUAN PABLO II, LOCALIDAD DE SALABANIGA, DISTRITO OTERVIO, PROVINCIA DE OTERVIO - CAJAMARCA	177,071		177,071
2327790 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO DE LA CARILLA, CHALPACRUZ, PALO QUEMADO Y NARANJOS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CARILLA - OTERVIO - CAJAMARCA	2,566,710		2,566,710
2328259 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES NIVEL DE NIVEL INICIAL N 20289 DE NIVEL PRIMARIO Y SALOMON FUENTES VAUGA DE NIVEL SECUNDARIO EN EL CENTRO POBLADO YACACATE, DISTRITO DE OTERVIO, PROVINCIA DE OTERVIO, REGION CAJAMARCA	4,077,126		4,077,126
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,209,002		1,209,002
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	300,000		300,000
2001707 LIQUIDACION DE OBRAS	1,009,002		1,009,002
SALUD	1,682,227		1,682,227
2202292 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS LOCALIDADES DE MUSUNGATE SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JUAN DE OTERVIO - OTERVIO - CAJAMARCA	1,682,227		1,682,227
SANEAMIENTO	1,906,619		1,906,619
2166900 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE OTERVIO - CAJAMARCA	1,906,619		1,906,619
TRANSPORTE	4,876,810		4,876,810
2167475 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA VIALIDAD ENTRE EL TRAMO CRUCE INGUER - PALTIC - SAGAMACHE - LA COLPA Y PARIIC, DISTRITO DE QUEROOCOTILLO - OTERVIO - CAJAMARCA	4,876,810		4,876,810



PROGRAMA DE INVERSIONES 2018 – GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA / FUNCION / PROYECTO	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS ORDINARIOS	PIA 2018
000 EDUCACION CAJAMARCA	280,000		280,000
EDUCACION	280,000		280,000
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	220,000		220,000
SEJ LAMB.	21,218,888		21,218,888
EDUCACION	10,880,792		10,880,792
2028108 MEJORAMIENTO DE LA I. E. N°10030 BUENOS DIAS LA ROSITA - DISTRITO DE SAN JUAN DE LAYO, PROVINCIA DE LAYO - CAJAMARCA	800,011		800,011
2112116 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA SORIANO CORAYON DE LA CIUDAD DE LAYO, DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE LAYO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6,000,000		6,000,000
2118284 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 010 PUBLICO JOVEN MIRAFLORES, DISTRITO Y PROVINCIA DE LAYO, REGION CAJAMARCA	6,124,670		6,124,670
2118220 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 1232 SAN AGUSTIN - SAN AGUSTIN - BELLEVISTA - LAYO - CAJAMARCA	1,000,120		1,000,120
2221280 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE LA UNION, LA FLOJ DE NORTE, SAN FRANCISCO DE OBRAS COLORADAS, SAN JUAN DE LA MONTAÑA, EL BUCARPIO Y BULACA EN LA PROVINCIA DE LAYO, REGION CAJAMARCA	1,000,000		1,000,000
ENERGIA	9,289,107		9,289,107
2200840 CREACION DEL SISTEMA DE ELECTRICIDAD RURAL LAYO IV ROSA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	8,800,000		8,800,000
2218911 CREACION DEL SISTEMA DE ELECTRICIDAD RURAL LAYO IV ROSA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LAYO, BELLEVISTA, SANTA ROSA Y HUAYLA DE LA PROVINCIA DE LAYO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	8,289,107		8,289,107
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,000,000		1,000,000
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	300,000		300,000
2001707 LIQUIDACION DE OBRAS	700,000		700,000



PROGRAMA DE INVERSIONES 2018 – GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA / FUNCIÓN / PROYECTO	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS ORDINARIOS	PIA 2018
001.0006 CENTRAL	102,189,015	12,221,156	114,409,171
AMBIENTE	5,120,725		5,120,725
2121770 RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LA SUBCUENCA DEL RIO LLALLUYO Y MICROCUENCA DEL RIO PERLAMAYO, PROVINCIA HUACABAYOC, REGION CAJAMARCA	4,461,933		4,461,933
2234430 RECUPERACION DEL SERVICIO AMBIENTAL HIDRICO DEL AREA DE AVORTO GUARIMIENTO DEL BOSQUE DE PROTECCION PAGUABAYBA - DISTRITO DE QUEROCCO, PROVINCIA DE CHOTA, REGION DE CAJAMARCA	426,621		426,621
2230874 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION AMBIENTAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	221,961		221,961
EDUCACION	21,960,577		21,960,577
2122221 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO - CETPRO CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	5,624,864		5,624,864
2144029 RECONSTRUCCION I. E. CARLOS MANUEL CONROSES - CHOLOCAN, CAJAMARCA	1,979,254		1,979,254
2191285 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LAS LOCALIDADES DE MALDAS, SALLABAYBA, EL OLLERO, VENTANILLAS, CAMPO ALGARE, JUCHI, CHURICA Y SAN ANTONIO, DE LAS PROVINCIAS DE SAN MARCOS Y CELENDIN, REGION CAJAMARCA	2,464,646		2,464,646
2204170 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA E.N. 821015 - SANTA ROSA DE UNANICA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	56,761		56,761
2222729 RECONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°2294, CAJAMARCA - CAJAMARCA	212,119		212,119
2251077 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES DE CAENY BELLAVISTA DE CAENY - DISTRITO DE SULORE, LA QUINUA Y RAONAL - DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA	2,215,569		2,215,569
2251267 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE JUNCO DISTRITO DE NAJAYRA, CATTILLA DISTRITO DE LA AGUINON, CHAMANI DISTRITO DE LA AGUINON, OGORIZ, DISTRITO DE SAN JUAN, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA-CAJAMARCA	2,852,661		2,852,661
2284491 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE LA TOTORA EN EL DISTRITO CALQUE, EL PALMITO EN EL DISTRITO INEPOSITALLAPAYRA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, EN LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA	2,851,252		2,851,252
2284816 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE PALTAPAYRA EN EL DISTRITO DE CHETTILLA, GRANERO EN EL DISTRITO DE CESUS Y HUACULLAS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA	2,755,819		2,755,819
2289721 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA (CETPRO) SAN JOSE OSERRO, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA	2,206,026		2,206,026
2306662 CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE OCHOJO EN EL DISTRITO DE PEDRO SALVEZ, NUEVO MANCAYILLAS EN EL DISTRITO DE JOSE SABOGAL, ILLUCA EN EL DISTRITO DE GREGORIO RITAY SOCHAGON EN EL DISTRITO DE CHAVICAY	4,528,474		4,528,474

PROGRAMA DE INVERSIONES 2018 – GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA / FUNCIÓN / PROYECTO	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS ORDINARIOS	PIA 2018
001.0006 CENTRAL	102,189,015	12,221,156	114,409,171
ENERGIA	15,129,145		15,129,145
2000846 PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO CHILTE II ETAPA	2,120,290		2,120,290
2027924 ELECTRIFICACION RURAL CAJAMARCA II ETAPA - FASE 2	632,610		632,610
2211228 INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASEROS LALAGUNA, EL CARRIZO Y SAN JUAN DE MARIAS ORES, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA SAN PABLO, REGION CAJAMARCA	472,827		472,827
2205092 INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE II - CAJAMARCA	7,647,408		7,647,408
2207575 INSTALACION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES SAN MARCOS - CAJAMARCA	4,280,000		4,280,000
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	12,499,269	2,457,402	16,955,771
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6,288,292	2,457,402	9,945,695
2001707 LIQUIDACION DE OBRAS	7,110,076		7,110,076
SALUD	272,276		272,276
2187244 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA SEGUN NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS MICROZONAS DE PACHACUTEC, CELENDIN Y JOSE SABOGAL EN LA REGION CAJAMARCA	224,122		224,122
2187592 MEJORAMIENTO DEL CUIDADO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA	48,144		48,144
TRANSPORTE	26,102,912	9,763,754	44,866,667
2026619 CONSTRUCCION CARRETERA CHIMBAY - RION - SANTA ROSA	1,777,949		1,777,949
2078124 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 2N (BAJAMARCA) - PACCHA - CHIMBAY - RION - L. D. CON AMAZONAS (ENR. ALTA) EL TRIUNFO	21,512,077		21,512,077
2112994 MEJORAMIENTO CARRETERA CA-102 - ENR. PE-069 (SANTA CRUZ DE SUCCUBAYBA) - ROMERO CIRCA - LALAGUNA - TONGOO - CATTILLA - ENR. PE - DE CUEL EN PALTAPAYRA - CAJAMARCA	2,811,897		2,811,897
2183268 CONSTRUCCION CARRETERA CORTESANA - SAN ANTONIO - EL CALVARIO - TRES CRUCES - CAÑON, DISTRITO DE CORTESANA, PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA		9,763,754	9,763,754
200 TRANSPORTES	2,200,000		2,200,000
SANEAMIENTO	2,200,000		2,200,000
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2,200,000		2,200,000
TOTAL	181,549,764	12,405,488	199,955,252

Publican montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 para los pliegos respectivos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 010-2017-EF/50.01

Lima, 12 de mayo de 2017



Recursos Determinados

Genérica de Gasto	Canon Mincra	Canon Hidroenergético	Canon Forestal	Regalías Mincras	Total
Adquisición de Activos no Financieros	32,478,655	1,003,541	24,408	6,442,507	39,949,111
Servicio de Deuda	27,936,611				27,936,611
Total	60,415,266	1,003,541	24,408	6,442,507	67,885,722

Año	Canon Mincra	Canon Hidroenergético	Canon Forestal	Regalías Mincras	Total
2017	44,260,030	1,390,747	24,408	5,826,337	51,501,522
2018	32,478,655	1,003,541	24,408	6,442,507	39,949,111
% Variación	-26.6	-27.8	0.0	10.6	-22.4



DIRECTIVA N° 001-2017-EF/50.01

✓ **En materia de inversión pública**

Se debe asegurar el financiamiento de los proyectos en el siguiente orden de prelación:

- a) En liquidación
- b) En ejecución física
- c) Con Buena Pro
- d) En proceso de contrataciones
- e) Con estudios definitivos
- f) En elaboración de estudios definitivos materia de inversión pública

En las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE; la prelación se realiza sobre la base de los proyectos registrados en la programación multianual de inversiones.



El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a disposición del consejo Regional el presente punto:

Luego de someter a votación el presente punto al Pleno del Consejo:

Deciden por NO APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2018.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que se prosiga con el punto 4.

Punto 4.- Dictamen N° 035-2017-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que deja sin efecto los acuerdos de Consejo Regional N° 31-2014-GR.CAJ-CR y N° 41-2015-GR.CAJ-CR.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, somete a consideración del pleno el presente dictamen, quienes luego de la deliberación respectiva acordaron:

- PRIMERO** : **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo Regional N° 031-2014-GR.CAJ de fecha 30 de Mayo del 2014; y, el Acuerdo Regional N° 041-2015-GR.CAJ-CR de fecha 18 de junio del 2015; al haberse declarado nulo el artículo 56° de la Ley General de Electrificación Rural Ley N° 28749, en el proceso de Acción Popular N° 2833-2013.
- SEGUNDO** : **DEJAR** sin efecto legal cualquier, disposición regional que se oponga al presente acuerdo.
- TERCERO** : **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- CUARTO** : **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.
- QUINTO** : **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que se prosiga con el punto 5.

Punto 5.- Pedido presentado por la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita al Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos; informe al Pleno del Consejo Regional, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria - 2017, sobre lo siguiente:

- **Abogados que han sido contratados por PROREGION (detalle: nombres, tipo de contratación, monto de la remuneración o pago si es por terceros, términos de referencia y funciones que realiza cada uno).**
- **Acciones que realiza la Oficina de Asesoría Legal de PROREGION, pues debe justificarse la contratación de nuevos abogados.**

El señor Consejero Manuel Ramos Campos señala que: que se ha realizado una pésima supervisión, además indica que el grupo de abogados no cumplirían con las funciones.

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos indica que: se justifica tener cinco abogados por cuanto se distribuye el trabajo de opiniones legales respecto a diferentes temas de contrataciones, en la unidad de estudios, estudios de pre inversión, asimismo la oficina de administración permanentemente está solicitando opiniones legales, además de procesos arbitrales, así como el soporte para los procesos judiciales, así como los informes a la Procuraduría pública, asimismo para absolver y verificar documentos de los proveedores para contratar con esta entidad, y atender toda la carga procesal.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a disposición del consejo para su participación.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que teniendo toda esta gama de abogados, que es lo que se ha hecho respecto a la carta 052, en la cual se responde a la empresa que se lleva a una conciliación, donde se indica que la conciliación carece de validez, **además indica que, luego se ha llegado a un arreglo amigable, conforme se indica en el documento que se pone a la vista.**

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos dijo que: en el marco del contrato internacional que se firmó con las empresas y consultoras de la supervisión del programa de saneamiento el acuerdo amigable equivale a una conciliación en la Ley de Contrataciones con el Estado, entonces el tema de las valorizaciones que tienen resolución y actas que han sido reconocidas por la entidad en donde se reconoce que se le debe y adeuda a la consultora NJS esa cantidad de recursos o dinero en cada una de esas valorizaciones esto es de la valorización de la 14 a la 21, entonces de acuerdo a la Ley de Contrataciones si no vamos a la conciliación obligatoriamente vamos al arbitraje, sin embargo también señala que la entidad debe realizar una ponderación si es que en el arbitraje se va a tener éxito o no, por lo que se ha visto, que la negativa que hace el Dr. Jhonatan tiene que ver con un tema más de forma que de fondo, por cuanto dice que en la ley de contrato internacional no existe actas de conciliación, y que estas actas que se elaboró se cuestiona, en el fondo existe actas de la entidad donde la entidad reconoce la deuda, por ende el documento debió denominarlo como acta de acuerdo y no de conciliación. Respecto a los cumplimientos contractuales, en este caso a penalidades y cartas fianzas, por lo que se debe de contextualizar el tema y tomar decisiones, o en todo caso llevar a una conciliación no obstante que no se tiene mayores probabilidades de éxito.

El señor consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: esto significa que a pesar que se va a pagar 5 millones y 4 millones por penalidades, no obstante que el anterior Ejecutor Ejecutivo establecía que es improcedente el pago.

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos dijo que no son las cantidades sino que es un aproximadamente dos millones, pero sin son penalidades la entidad va a cobrar.

La señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez señala: que hay penalidades que cobrar a una empresa, y al parecer no se quiere ir a una conciliación sino solo acogerse al acuerdo amigable, por ejemplo porque no se cobra las penalidades a NJS por cuanto estos han hecho una pésima supervisión, además pregunta cómo va el tema de planta del PTAR de Cutervo, y que a la fecha no se habría cumplido los acuerdos, y además el acta legal no sería contundente porque perjudicaría para el cobro de las penalidades, y que esto conllevaría a pensar que habría actos de corrupción, por lo que el ejecutivo debe ser responsable de estos actos.

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos dijo: que en la administración pública hay procedimientos, por ejemplo a la fecha no se ha liquidado esta obra, NJS está luchando sobre la resolución del contrato, estos han presentado su liquidación y la entidad está evaluando y para luego cobrar las penalidades en el marco de liquidación; que ha estado en varias reuniones donde se ha llegado acuerdos para solucionar los inconvenientes, donde incluso se ha venido cumpliendo con los compromisos en las lagunas de oxidación de Cutervo.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que de acuerdo a la información las aguas siguen ingresando a las pozas no están haciendo desviados gradualmente como fue el acuerdo, por lo que las rondas campesinas ha dado un plazo de 8 días para cumplir con los compromisos o en todo caso el 3 de enero estarán realizando actividades de luchas par que destituyan a los funcionarios encargados.

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos dijo: con respecto a lo dicho ya se están cumpliendo los compromisos.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: con que fondos se pagan a los abogados contratados.

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos dijo: se pagan con la partida de gestión de programa.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, dijo que proseguimos con el siguiente punto de esta parte y solicita que se señale las acciones que tiene programado realizar en la Unidad Ejecutora PROREGION, considerando el Acuerdo Regional N° 22-2017- GR.CAJ-CR.

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos dijo. Que PROREGION está abocado a las obras de electrificación, saneamiento, dos hospitales y dos perfiles técnicos; respecto a la electrificación se ha tenido 938 localidades todos energizados, al grupo 1 y 2 están en el ámbito de Hidrandina, y contratos de operación y mantenimiento firmado por las concesionarias, conformidad técnica de Hidrandina, luego la firma del contrato de operación y mantenimiento, en caso de electro norte que es el grupo tres, está pidiendo el acuerdo del Consejo Regional es decir la autorización respecto al contrato de operación y mantenimiento para poder tener el acta y activar la firma de contrato de operación y mantenimiento, y con electro oriente son 243 comunidades que ya están a cargo de ésta. Respecto a la proyección es que a la tercera semana de enero debemos tener firmado el contrato de operación y mantenimiento, con presencia del banco japonés quienes han financiado parte de la obra. en todas están concluidas la obra, asimismo señala que en los meses de febrero y mayo se buscara los contratos de mantenimiento de estas obras; sobre los temas de saneamiento, se tiene obras concluidas y lo que se tiene que hacer es poner en marcha las obras, tal como en Cajabamba, Contumaza, Bambamarca y respecto a Bambamarca no se ha tenido respuesta respecto al terreno de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales, por lo que esto obliga a realizar un recorte de esta meta; obras con intervención pendientes, si se puede hacer una marcha parcial de ellas, y una vez que se tenga el componente se realice la parte final del sistema, esta Cutervo, Hualgayoc, San Pablo, y ciudades con intervenciones pendientes, Chota, San Marcos y Celendín, detallamos las intervenciones en las localidades, en Cajabamba, se recepcionó la obra, tal como se muestra el acta de pliego de observaciones y levantamiento de las mismas y PROREGION ya ha recepcionado la obra. Además, se ha aprobado mediante resolución el expediente técnico de la puesta en marcha de todas las obras de saneamiento en Cajabamba.

La Señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vasquez dijo: que es lo que significa puesta en marcha de la obra.

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos dijo. El convenio establece que las obras se debe hacer entrega a SENDACAJ, que existe una oposición para que SEDACAJ haga contratos de explotación de los sistemas de saneamiento en cada una de las ciudades y por lo tanto se ha solicitado al Ministerio de Vivienda la elaboración de un nuevo convenio o en todo convenios específicos con cada uno de los municipios para que estas recepcionen las obras. OTAS también ha querido intervenir por lo que ha remitido una serie de propuestas para ser incorporadas en el nuevo convenio marco.

La Señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vasquez dijo: que se tiene entendido que las municipalidades no reciben las obras porque no están bien hechas, en caso de Cutervo no sea recibido la obra del PETAR, el Alcalde de Contumaza también no quiere recepcionar, por cuanto aduce que la obra no funciona, y el tema de Cajabamba es parecido, además, en la obra se tiene que tener en cuenta el gasto corriente, gasto de mantenimiento, de operación, ello conlleva un buen negocio para SENDACAJ, sin embargo, no se le debe recibir por cuanto en la obra hay deficiencias en la construcción, y que garantiza que las municipalidades lo van a recibir.

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos dijo que como jefe de sostenibilidad, ha participado en diversas reuniones y no ha recibido negativa alguna de los representantes de las municipalidades más bien se ha recibido una carta de la Municipalidad de San Marcos que han dispuesto mediante acuerdo de consejo que las obras sean administradas por estas, asimismo la Municipalidad de Chota, además señala que este es un tema estrictamente técnico, por ejemplo en el caso de Cutervo todo el alcantarillado está funcionando, lo que tiene que hacer la municipalidad es con su área técnica identificar cuáles son los puntos donde está fallando el sistema y ellos tienen una partida para ser levantamiento de observaciones si es necesario, además indica que en Cutervo falta poner en marcha el sistema de agua y luego de ello realizan las observaciones que correspondan; en el caso de Contumaza ya las obras están en funcionamiento, la desconformidad del Alcalde es porque no hay planta de tratamiento de aguas residuales, sin embargo desde el año pasado se viene exigiendo al Alcalde que se les haga llegar el expediente técnico del PTAR para que lo ejecute PROREGIÓN; sin embargo no se ha tenido respuesta hasta el día de hoy. En el caso de SEDACAJ está dispuesto a firmar un convenio provisional para dar mantenimiento y operación en Contumaza y San Miguel.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que es necesario una próxima citación para que informe el estado situacional de obra por obra y fecha de conclusión, porque es la única forma de hacer fiscalización.

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos dijo. Que lo que está haciendo es eso, tal el caso de Cajabamba ya están recepcionadas y ya está aprobado el expediente de puesta en marcha.

La señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez pregunta: si Cutervo, Cajabamba, Bambamarca, recibirá las obras del PTAR, por lo que se quiere saber si las obras se van a poner en ejecución y que se establezca las fechas, además indica por no tener obras de saneamiento es un problema grave de salud.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra señala que: cada provincia debe preocuparse por ejemplo en caso de San Miguel, el problema es el Alcalde, se ha quedado que SEDACAJ, iba hacer el expediente técnico, y que dos meses se van a ejecutar la obra, sino lo hacen la población organizada tendrá que intervenir.

La Señorita Consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe indica: que la preocupación es que cada vez que se solicita informe siempre es lo mismo, por lo que se quiere saber cuándo se va a intervenir las obras, lo que se quiere es soluciones y concluir lo que se tiene pendiente.

El señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán señala que: por todos los cuestionamientos, sin bien es cierto para Cajabamba está en puesta en marcha del sistema da agua potable y alcantarillado; sin embargo dentro de la población no está socializado, además se solicitó la presencia del Director de PROREGION para que se tome acuerdos con la población, además se solicitará el estados situacional de proyecto por proyecto.

El señor Consejero Regional Neire Unkuch Jempekit señala que: que los problemas no solo están en PROREGION sino también de nivel de otras áreas, por lo que solicita se haga todo lo posible para culminar las obras en su oportunidad.

El señor Director Ejecutivo César Flores Berríos dijo que, en caso de Cajabamba las obras deben ser culminadas en dos meses, en caso de Contumaza ya se expuso el expediente de puesta en marcha de todo el sistema, indica además que estas obras han tenido dos momentos con la contratista y la de los saldos de obras, el problema está en la culminación de los saldos de obras, entonces se tiene dos meses para la elaboración del expediente de puesta en marcha y dos meses para la ejecución del expediente de puesta en marcha. El caso de Bambamarca todas las obras de ingeniería están concluidas, solo falta que llegue el agua al reservorio R4, que es la parte final y con eso se culmina en Bambamarca, la meta de la PETAR no se puede concluir por conflictos sociales, e indica que el expediente no se hizo en esta gestión, además indica que el problema ha sido siempre por cuestión de servidumbre, que se tiene que son dos

meses para la elaboración del expediente de la puesta en marcha y dos meses para su ejecución del expediente de puesta en marcha. En caso de Cutervo se tiene tres intervenciones todo lo es redes y se están levantando las observaciones en caso de la PETAR se va hacer una intervención de las lagunas anaeróbicas, en el caso del túnel el levantamiento de las observaciones se está planteando tres meses para realizar esta actividad. En el caso de San Miguel se está elaborando el expediente técnico del tramo adicional para mejorar la captación del agua potable en el sector de Tres Reyes, hasta el mes de enero la municipalidad va alcanzar todo el tema de las servidumbres, hasta el mes de febrero SEDACAJ se compromete un expediente complementario, y a partir del mes de marzo se hará la licitación, además se pretende hacer la puesta en marcha parcial en coordinación con la municipalidad. En caso de San Pablo la obra se encuentra suspendida, hay una denuncia en la Fiscalía por parte de los pobladores, por lo que se ha elaborado un acta de suspensión con la contratista. En Hualgayoc se ha encontrado la obra paralizada por incumplimiento de levantamiento de observaciones por parte de la contratista, la obra ha sido abandonada por la contratista, por lo que la entidad está tomando la posta y se está realizando el levantamiento de observaciones para el funcionamiento de la PTAR. En caso de Chota, se ha aprobado los dos expedientes tanto de las redes de la ciudad tanto como la línea de conducción para la línea de agua para el reservorio, hasta el mes de febrero se estará iniciando a través de ejecución directa. En el caso de San Marcos la obra estuvo paralizada se ha logrado concretar una conciliación y se va a reiniciar los trabajos en las redes, en el caso de Captación de Agua Potable los Pajuros, se tiene la resolución conformando el comité de selección, el plazo de 90 días. En el caso de Celendín falta intervención, la municipalidad no ha logrado la servidumbre para la nueva captación; sin embargo se ha aprobado el expediente técnico para la intervención por administración directa respecto al levantamiento de observaciones del el agua y alcantarillado de las redes. Respecto a las metas reducidas, son sectores y barrios que son intervenidas en sus momentos y luego han solicitado que sean considerados, estas estarán condicionadas por cuestión de presupuesto. Respecto al hospital de Cajabamba, todo el equipamiento está en los almacenes de Cajabamba, asimismo, estuvo pendiente un adicional de obra y consecuentemente tiene un ampliación de plazo deductivo, que culminará el 22 de enero, en el mes de febrero sería la recepción. Respecto al Hospital de Jaén, las tareas administrativas han sido difíciles, el expediente técnico su evaluación final ya se solucionó, en obra son más de 8 millones y en equipamiento son más de 5 millones y el presupuesto total sería más de 16 millones, y a mediados de este año se podía recepcionar el hospital de Jaén. Respecto al Hospital Soto Cadenillas de Chota solo se necesitaba opinión aquí en Cajamarca de la DIRESA (Cartera de servicios y el plan médico funcional), ya se tiene los informes del ministerio de salud y la DIRESA también y se está a la espera del tercer entregable, además en el perfil original se había elaborado para que el hospital se haga en el mismo lugar donde se encuentra el Hospital Soto Cadenillas; sin embargo se ha decidido que el hospital se construya en otro terreno. Referente al departamento de Oncología y Hemodiálisis respecto al plan arquitectónico se ha tenido una reunión para que el expediente se migre al Invierte PE, la consultora debe entregarnos hasta el mes de enero debe entregarlos el perfil.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez señal: lo que se ha pedido es el avance, estado situacional, y lo que se va hacer de aquí en adelante. Y lo que se quiere que estas obras se ponga a disposición de la población, y se espera que los plazos que se han establecido se cumplan, por cuanto, se echa la culpa entre una unidad ejecutora a otra.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, señala que se espera los avances se den y solicita que se prosiga con el punto 6.

Punto 6. Pedido presentado por la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra, informe sobre las muertes maternas que se han suscitado en la Región Cajamarca y el Plan de Acción que va a implementar.

La señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez dijo: se ha solicitado Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra, informe sobre las muertes maternas que se han suscitado en la Región Cajamarca y el Plan de Acción que va a implementar.

El Doctor Simón Enver Estrella Izarra Director del Hospital Regional de Cajamarca dijo:



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
 Estrategia Salud Sexual y Reproductiva

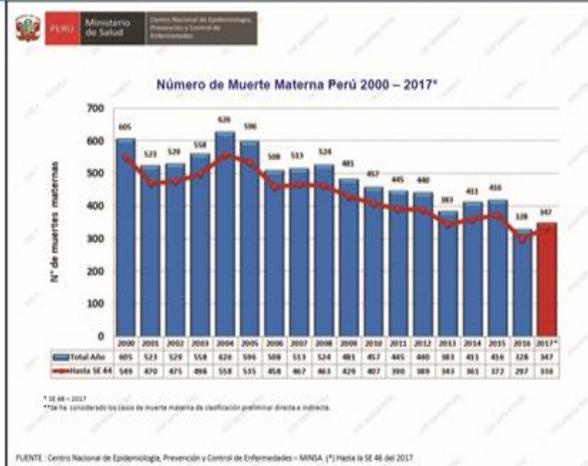
**SITUACIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA
 S.E. 50-2017
 REGION CAJAMARCA**



M.C. Simón Enver Estrella Izarra
 Director Regional de Salud Cajamarca

Cajamarca, Diciembre de 2017.

PERU: Número de Muertes Maternas, según notificación semanal 2000-2017* (S.E 46)



En el gráfico se ha considerado muertes maternas directas e indirectas (no incluye muertes incidentales).

REGIÓN CAJAMARCA: Muertes Maternas , por departamento de Ocurrencia , Perú, años 2012 – 2017* (S.E 46)

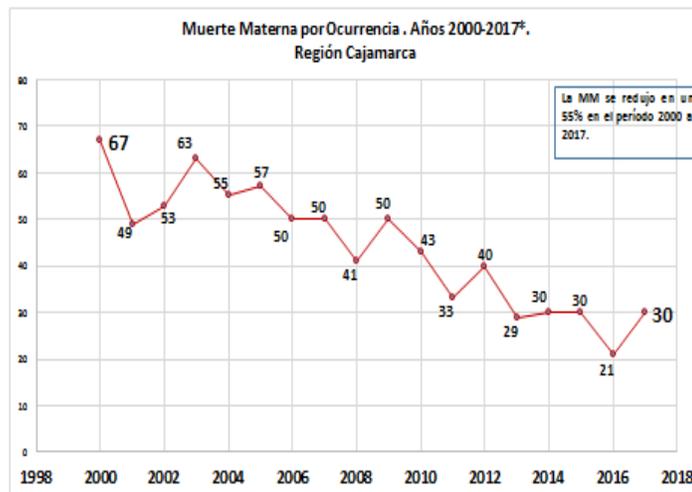
DEPARTAMENTOS DE OCURRENCIA	AÑOS						TOTAL
	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	
AMAZONAS	11	11	11	12	17	10	72
ANCASH	19	14	14	12	14	7	80
APURÍMAC	10	1	2	4	3	1	21
AREQUIPA	17	12	11	11	14	8	73
AYACUCHO	13	7	10	8	6	6	52
CAJAMARCA	40	29	30	31	22	28	180
CALLAO	11	12	18	9	7	3	62
CUSCO	21	23	29	18	22	22	135
HUANCAVELICA	5	2	6	4	2	7	26
HUÁNUCO	9	10	8	14	10	13	64
ICA	8	6	4	4	3	3	28
JUNÍN	13	16	30	26	11	16	112
LA LIBERTAD	31	31	30	28	25	22	167
LAMBAYEQUE	23	19	23	24	15	16	120
LIMA	75	54	51	74	55	46	355
LORETO	27	29	32	25	24	29	166
MADRE DE DIOS	1	5	3	2	2	2	15
MOGUEGUA	1	1	0	1	0	0	3
PASCO	6	6	5	2	1	5	25
PIURA	34	30	28	42	34	32	200
PUNO	30	25	25	28	13	24	145
SAN MARTÍN	17	18	13	14	8	18	88
TACNA	4	5	1	2	7	3	22
TUMBES	2	2	3	2	2	1	12
UCAYALI	12	15	24	18	11	10	90
Total general	440	383	411	415	328	336	2313

* SE 46 – 2017

**Se ha considerado los casos de muerte materna de clasificación preliminar directa e indirecta.

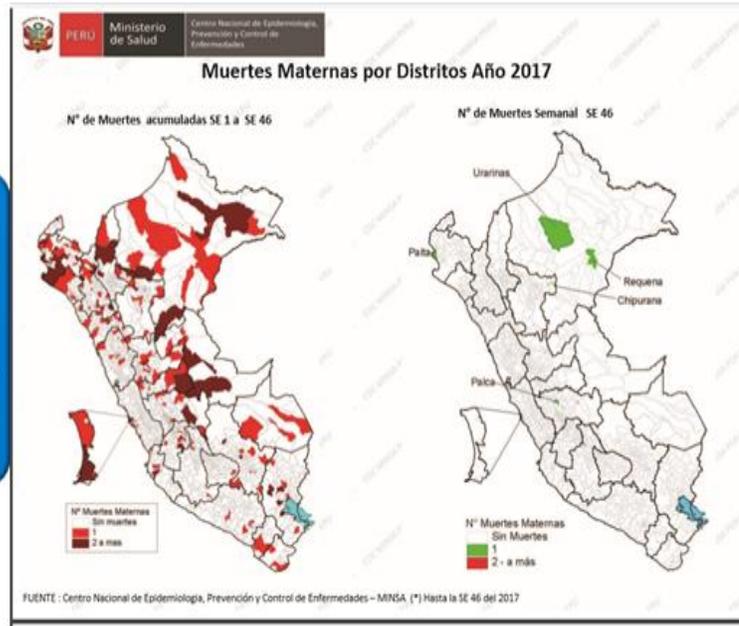
FUENTE: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MNSA. (*) Hasta la SE 46 del 2017

REGIÓN CAJAMARCA: Muertes Maternas por Ocurrencia , años 2000 – 2017* (S.E 50)

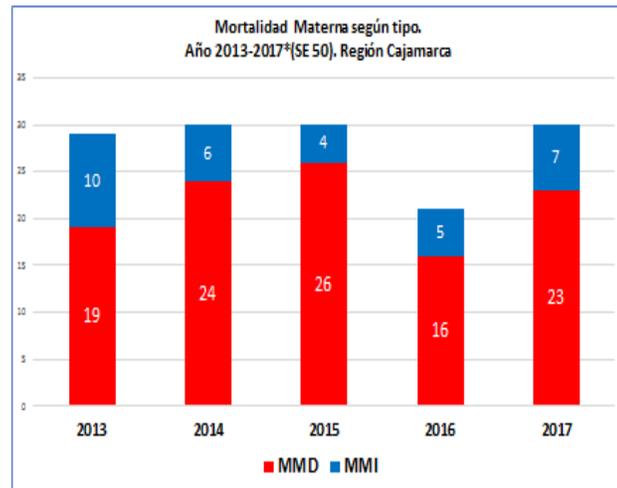


FUENTE: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MNSA. (*) Hasta la SE 46 del 2017

REGIÓN CAJAMARCA: Mapa de la Mortalidad Materna, por departamento s , Perú, años 2000 – 2017* (S.E 46)

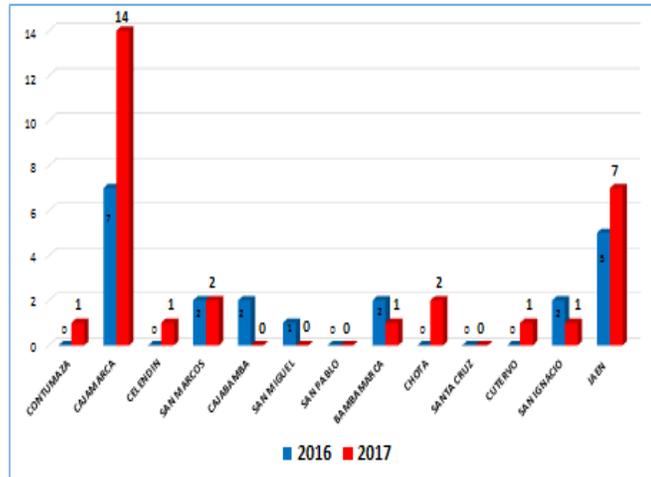


REGIÓN CAJAMARCA: Muerte Materna por tipo, S.E. Años: 2013 – 2017* (S.E 50)

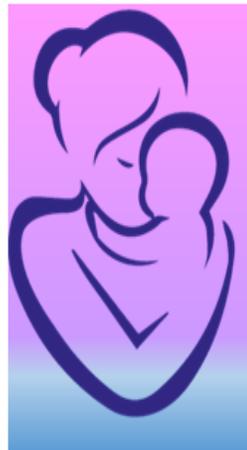


Fuente: COC-ONISA Cajamarca-2017.

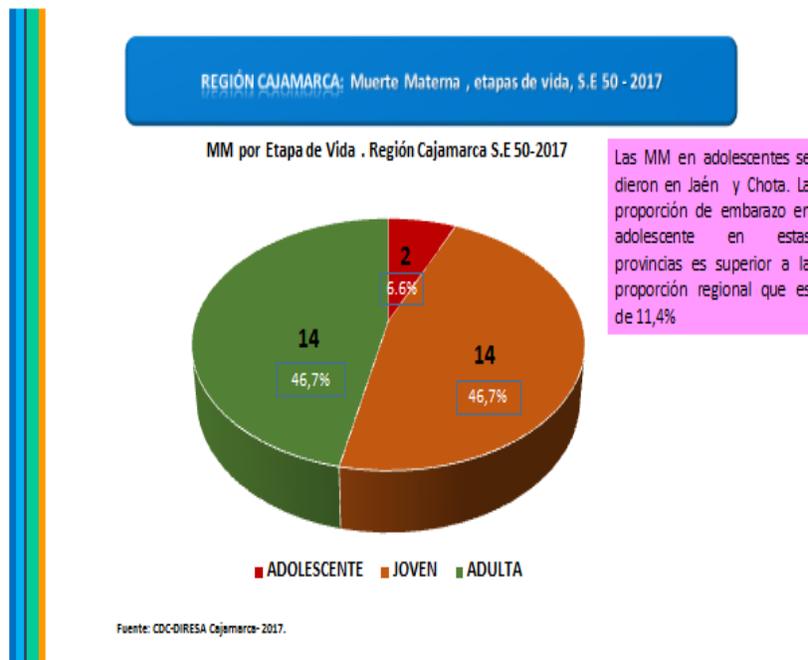
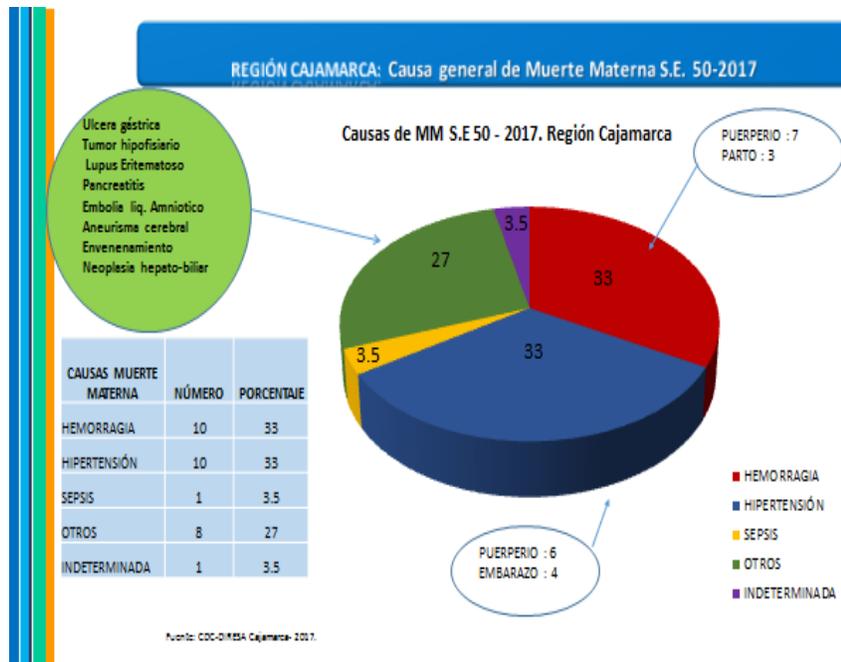
REGIÓN CAJAMARCA: Ocurrencia de muerte Materna por provincia, Años 2016 – 2017* (S.E 50)



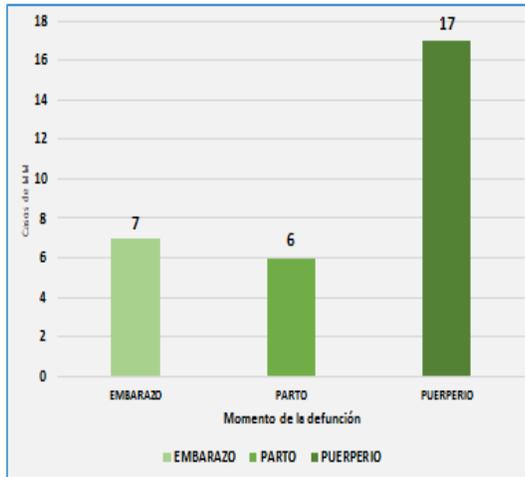
Fuente: CDC-DIRESA Cajamarca-2017.



REGIÓN CAJAMARCA:
Análisis de variables de la
Mortalidad Materna 2017



REGIÓN CAJAMARCA: Muerte Materna según el Momento de fallecimiento, S.E. 50-2017

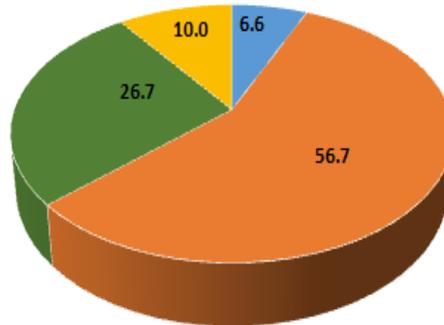


Fuente: CDC-DIRESA Cajamarca-2017.

REGIÓN CAJAMARCA :: Muerte Materna según grado de instrucción, S.E. 50-2017

MM SEGÚN GRADO DE INSTRUCCIÓN . REGIÓN CAJAMARCA
S.E 50

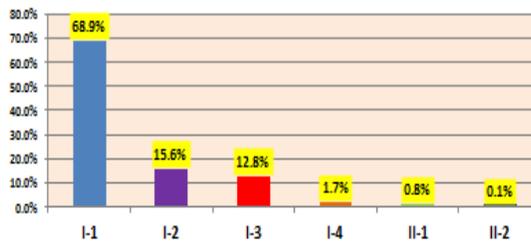
GRADO DE INSTRUCCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
ANALFABETA	2	6.6
PRIMARIA	17	56.7
SECUNDARIA	8	26.7
SUP TEC.INCOMPLETO	3	10.0



■ ANALFABETA ■ PRIMARIA ■ SECUNDARIA ■ SUP TEC.INCOMPLETO

FUENTE : CDC DIRESA CAJAMARCA 2017

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR CATEGORÍA
DIRESA CAJAMARCA 2017**

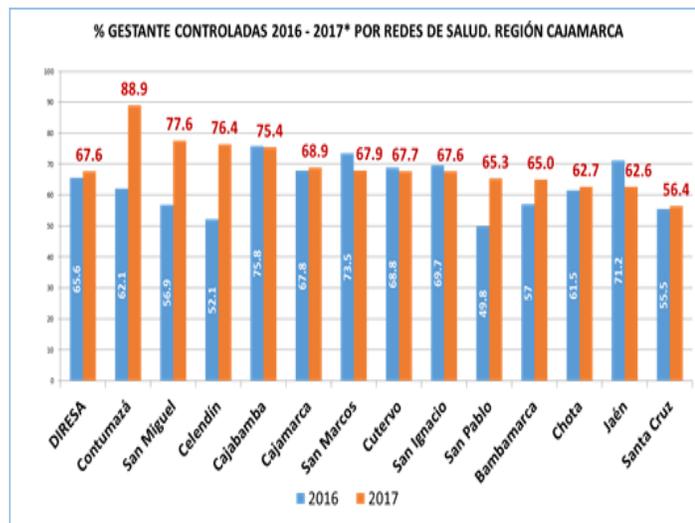


**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR CATEGORÍA Y FON
DIRESA CAJAMARCA 2017**

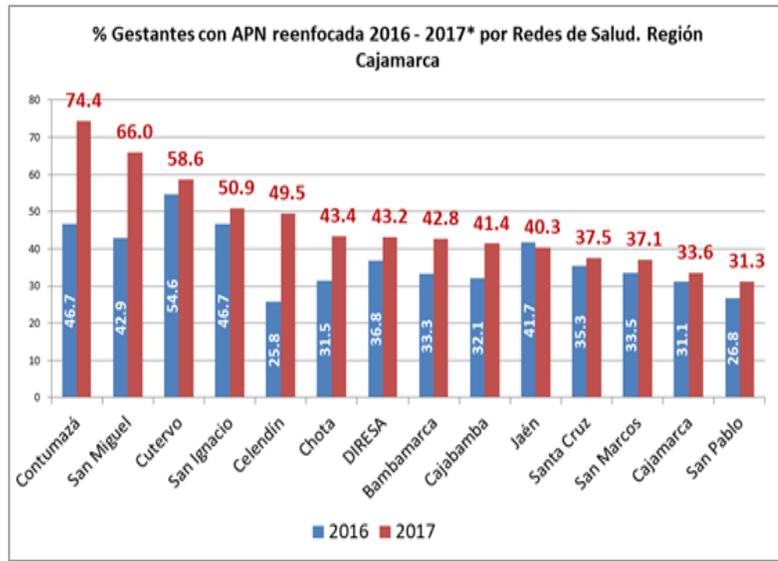
	N° EESS I-1	N° EESS I-2	N° EESS I-3	N° EESS I-4	N° EESS II-1	N° EESS II-2	Total EESS	%
FONP	576	130	107				813	97.4%
FONB				14			14	1.7%
FONE I					7		7	0.8%
FONE II						1	1	0.1%
Total	576	130	107	14	7	1	835	100%

FUENTE: REPORTE APLICATIVO VIRTUAL FON

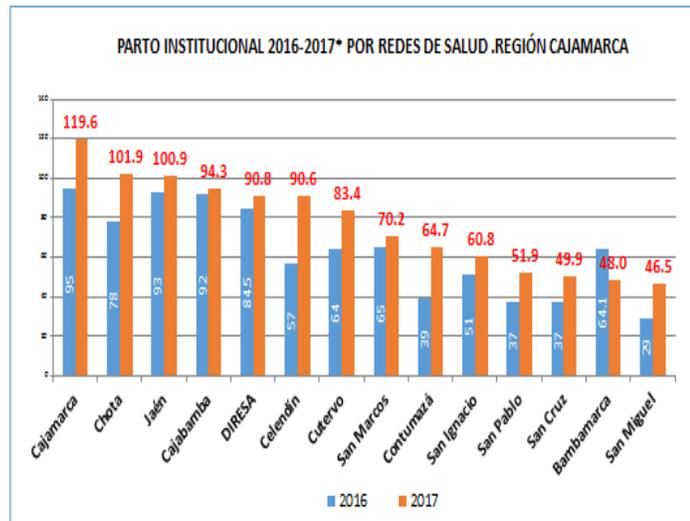
INDICADORES DE SALUD MATERNA 2016-2017



INDICADORES DE SALUD MATERNA 2016-2017



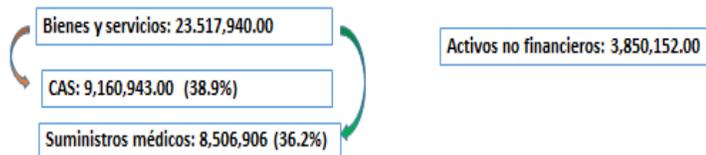
INDICADORES DE SALUD MATERNA 2016-2017



**PRESUPUESTO ANUAL 2017
REGION DE SALUD CAJAMARCA**

Categoría Presupuestal 0002: SALUD MATERNO NEONATAL	79,030,419
Unidad Ejecutora	PIM
400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	25,474,471
401-786: REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	7,509,720
402-787: REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	9,776,390
403-788: REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	7,619,015
404-999: REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	13,737,842
405-1047: REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	5,869,868
406-1539: GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	2,412,769
407-1654: GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	4,926,429
408-1662: GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC – BAMBAMARCA	1,206,873
409-1671: GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	497,042

Fuente: página amigable ME



IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO A LOS EE.SS :

AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
3 ECÓGRAFOS DOPPLER COLOR	3 ECÓGRAFOS DOPLER PORTATIL	2 ECÓGRAFOS PORTATIL
2 CUNA DE CALOR RADIANTE	250 TENSÍOMETROS ANAEROIDES	2 CUNA DE CALOR RADIANTE
85 TENSÍOMETROS ANAEROIDES	1 CUNA DE CALOR RADIANTE	4 INCUBADORA DE TRANSPORTE
5 CENTRIFUGAS DE 16 TUBOS	185 DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	2 INCUBADORA ABIERTA
120 EQUIPO DOPLER PORTATIL	12 MONITOR FETAL	6 MONITOR FETAL GEMELAR
6 MONITOR FETAL GEMELAR	10 BOMBAS DE INFUSIÓN	2 BOMBAS DE INFUSIÓN DE 2 CANALES
7 BOMBAS DE INFUSION DE 2 CANALES	5 MONITOR MULTIPARÁMETRO RN	2 MONITOR MULTIPARÁMETRO DE 5 CAMPOS
82 BIOMBOS DE 3 CUERPOS	83 CAMILLAS GINECOLÓGICAS	100 DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL
45 CAMILLAS GINECOLOGICAS	12 COCHE DE CURACIONES	01 ROTADOR DE PLAQUETAS
15 MESAS DE MAYO	02 SILLÓN DE EXTRACCIÓN DE SANGRE	5 MESA DE PARTOS
35 COCHE DE CURACIONES	8 MESAS DE PARTO	17 COCHE DE CURACIONES
11 MESAS DE PARTO	143 TALLÍMETROS FIJOS DE MADERA	38 TALLÍMETRO FIJO DE MADERA
8 EQUIPO DOPLER DE SOBREMESA	75 BALANZA MECÁNICA DE PLATAFORMA	12 BALANZA MECÁNICA DE PLATAFORMA
5 EQUIPOS DE CÓMPUTO	10 EQUIPO DOPLER DE SOBREMESA	10 EQUIPO DOPLER DE SOBREMESA
5 IMPRESORAS	38 BIOMBOS DE 2 CUERPOS	35 MESA DE MAYO



CAPACITACIONES 2017 :

- Taller de Socialización de la Normatividad Técnica del PPSMN, a los Coordinadores de las Redes de Salud y SRS (16 profesionales de salud).
- Taller de Fortalecimiento de capacidades de los Comunicadores en el Marco de la Planificación Familiar, Parto y Atención Prenatal Reenfocada (40 profesionales de salud de la Región).
- Fortalecimiento de capacidades técnicas a 13 coordinadores de las redes en la Etapa de Vida Adolescente.
- Curso Taller del Aplicativo WAWARED (aplicativo HCL electrónica) a 14 EESS.
- Taller de Atención Integral de la Etapa de Vida Adolescente en el Marco del Plan Multisectorial de la Prevención del Embarazo en Adolescentes. (60 trabajadores de salud)
- Taller de Capacitación en el Manejo de Emergencias Obstétricas " Hora de ORO". (30 trabajadores de salud)
- Capacitación a Facilitadores Regionales en el manejo de Claves en EMO (02 trabajadores – MINSA)
- Asistencia Técnica a Coordinadores de las Redes de Salud del PPSMN.
- Fortalecimiento de Capacidades del Personal de Salud : Ayudando a respirar a los bebés y ayudando a las madres a sobrevivir. (50 profesionales de salud)
- Capacitación basada en Competencias para proveedores de Salud Integral del Adolescente (50 profesionales de la salud de la Región).



ACCIONES FRENTE A LA MORTALIDAD MATERNA:

- ❖ Contrato de personal para el Seguimiento EXCLUSIVO de las pacientes gestantes y puérperas referidas a los hospitales: Chota, Cutervo, Jaén y Cajamarca.
- ❖ NOTIFICACIÓN INMEDIATA de los casos de morbilidad materna extrema, emergencias obstétricas y de muertes maternas a nivel regional y ACTIVACION INMEDIATA del sistema de Referencias y emergencias y urgencias
- ❖ Análisis de las muertes maternas y la morbilidad materna extrema por el comité de prevención de la mortalidad materna y perinatal, quien realiza recomendaciones en la implementación de estrategias para la reducción de la muerte materna como:
 - La gestante referida debe ser atendida por el especialista y no por los residentes o internos.
 - Asistencia técnica en manejo de paciente con morbilidad extrema por el INMP
 - seguimiento de las pacientes referidas
- ❖ Implementación con equipos para los bancos de sangre: Hospital Cajabamba, hospital Celendín y CS Simón Bolívar.
- ❖ Se viene garantizando la disponibilidad de sangre para las emergencias obstétricas y neonatales.



ACCIONES FRENTE A LA MORTALIDAD MATERNA:

- ❖ Estandarización de las GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA en salud materna neonatal en el Hospital Regional de Cajamarca.
- ❖ 02 Reuniones técnicas con especialista en mortalidad materna: Dr. Alberto Zapata con el Hospital Regional Cajamarca.
- ❖ Elaboración de un Plan comunicacional a nivel regional con énfasis en la atención prenatal, atención del parto y acceso a métodos de PPF.
- ❖ Incorporación de los RONDEROS en la vigilancia comunal en salud: talleres de capacitación.
- ❖ Trabajo articulado con los programas sociales JUNTOS, CUNAMAS
- ❖ Operatividad de las ambulancias (medio millón) y medios de comunicación: teléfonos celulares en los establecimientos de salud.



ACCIONES A IMPLEMENTAR :

ACTIVIDADES 2018 :

- Reuniones del Equipo Técnico del Programa Salud Materno Neonatal DIRESA Cajamarca.
- Reunión del Comité Regional de Prevención de la Mortalidad Materna Perinatal.
- Análisis periódico y retroalimentación de las referencias de gestantes, puérperas y recién nacidos.
- Monitoreo permanente de las coberturas de los indicadores analizando y retroalimentado de la DIRESA a las Redes, a las Micro redes y EE.SS.
- Monitoreo y asistencia técnica personalizada a nivel de Red y EE. SS. Priorizando según reporte de indicadores
- Monitorear en las redes y micro redes la ejecución del análisis periódico y oportuno del reporte del SIVIGYP
- Evaluación de Programa Salud materno Neonatal con coordinadores de las 13 Redes de Salud.
- Taller de capacitación a personal de establecimientos de salud según nivel (II-1 / I-4, I-3 / I-2, I-1) en temas relacionados a la atención de gestantes y neonatos.
- Inducción a personal nuevo en atención integral a la gestante
- Pasantías en el C.S San Marcos y Hospital Regional de Cajamarca Dirigida a Personal de EE.SS. I-4

ACTIVIDADES 2018 :

- Implementación con brigadas itinerantes para la atención a la gestante en EESS I-1 y I-2 en cada Red de Salud (atención médica, odontológica y ecografía)
- Implementación con pruebas de perfil hepático para la detección oportuna de la morbilidad extrema en gestantes (aplicable a las gestantes con sospecha y/o antecedente de HTA,)
- Implementación con insumos, a todos los establecimientos según categoría
- Garantizar el acceso a MAC moderno a pacientes con antecedente de morbilidad extrema.
- Consolidar adecuadamente y envió oportuno del padrón nominal de gestantes a la DIRESA Cajamarca.
- Auditorias de la calidad de registro en historias clínicas de la gestante, puérpera y de recién nacido
- Implementación del WAWARED.
- Ejecución del plan comunicacional para la promoción de la planificación familiar, parto institucional, atención prenatal reenfocada en la Región Cajamarca.
- Socializar el Plan Multisectorial a las 13 Redes de Salud de la DIRESA Cajamarca (Articulación Intersectorial).
- Implementación del Plan Multisectorial de la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- Ejecución del plan de atención integral a los adolescentes.
- Implementación de los servicios diferenciados, para la atención al adolescente.
- Implementación de la Unidad Ejecutora de la Red Cajamarca

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, somete a consideración del pleno para la participación correspondiente:

La señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez dijo: que según los datos presentados, el tema de la muerte materna está decreciendo a nivel nacional y así debe ser a nivel regional, es un tema preocupante, en la presentación se ha dicho en caso de la mortalidad materna se da por lo general en las madres de las zonas rurales por su ignorancia, entonces se debe tomar las medidas del caso, y además que metas se han propuesto para ello.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que se debe tomar medidas concretas, sin embargo señala que la gente del campo no concurre a un puesto de salud u hospital, por el mal trato de parte del personal de salud, a diferencia del trato a los de la ciudad, asimismo se indica que hay lugar no accesibles que imposibilita el traslado de las personas a los puestos de salud.

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira dijo: que es necesario que se informe sobre las muertes maternas por causas de existir lugares dispersivos, por lo que señala que acciones se está tomando respecto a estos problemas o que estrategias se está implantando para prevenir.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra dijo: que en San Miguel la Rondas Campesinas han apoyado en la concientización para la intervención del personal de salud, además señala que los puestos de salud, tienen ambulancias pero no tienen chofer, por ejemplo en el caso de la Ambulancia que sufrió un accidente estuvo conduciendo un chofer por emergencia.

El señor Consejero Regional Francisco Sánchez Cieza dijo: respecto al presupuesto para reparar las ambulancias, y dijo porque no se elabora un proyecto para cambiar ambulancias o compra de nuevas, además señala, que con las rondas campesinas debe haber un dialogo, además indica que se ha presentado un oficio al Dr. Tocto, para que informe sobre algunos temas sin embargo éste no contesta, además indica que está pagando deudas sin embargo un informe indica que dicha deuda no es real, sobre las plazas orgánicas deben ser por concurso sin embargo hay personas que están ocupando plazas sin concurso, por lo que pide que se tome las consideraciones necesarias y que se cumpla el compromiso suscrito por el director de la DIRESA.

El Dr. Simón Estrella Izarra dijo: que en Cajamarca tiene 835 puestos de salud y 813 son postas, en estas últimas no se tiene las condiciones adecuadas, motivo por el cual hay una brecha de equipamiento, además señal que hay deficiencia en la entrega de presupuestos, por cuanto esta debe ser entregada en el primer semestre y no al final del año fiscal, se tiene que articular con la parte rural, se debe ejecutar los presupuestos con calidad, personal capacitado en legista y capacitación, sobre el personal que no atiende con la atención adecuada se están realizando las denuncias correspondientes, sin embargo aclara que el personal de salud tiene un trabajo muy sacrificado, además indica que se articule el trabajo con las rondas campesinas, sobre el enfoque territorial no existe en el Perú, para las ambulancias se ha hecho gestiones e indica que respecto al presupuesto se debe gastar conforme lo establece la ley, asimismo se indica que cuando fue Director en Jaén - San Ignacio a base de gestiones se compró ambulancias y motos lineales y están en perfectas condiciones, además indica que se tenga un sistema de referencia y contra referencia; en relación a los temas de Chota, indica que se debe tomar en cuenta las coordinaciones con las Rondas Campesinas y la razón de ser es servir a la población, respecto a la deudas hay un presupuesto exclusivamente para este pago, así como para cesante y jubilados.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: exhorta que los funcionarios de salud respete a los consejeros regionales, esto es que respecto a las informaciones no se les debe negar, además indica que se respete el acta para contratación de personal 2018.

El Dr. Simón Estrella Izarra dijo: se ha tenido problemas para personal contratado por falta de presupuesto, por lo que se debe ordenar en la DIRESA, por lo que solicita la coordinación para que se luche contra las mafias de las oficinas de personal, porque es necesario que en las bases se debe coordinar para saber que personal trabaja o no.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, respecto a la creación de puestos de salud, sería necesario evaluar las creaciones de establecimientos de salud, en el tiempo, por el mismo grado de expresión que no tiene otras regiones, sobre las casas maternas, se debe sugerir al Ministerio de Salud para que el presupuesto se plantee a través de incentivos municipales u otra forma, por lo que se considera tener en consideración.

El Dr. Simón Estrella Izarra señala que se está creando puestos de salud, tal como Chalamarca, Celendín, Cruz Conga, Mogol.

El señor Consejero Regional Francisco Sánchez Cieza dijo: que respecto a la solicitud anterior precisa que ha solicitado relación de funcionarios que se ha contratado para la DISA Chota, expediente, fuentes de financiamientos y modalidad de contrato, informes de la compra directa de las licitaciones y relaciones de proveedores, informe de la muerte materna suscitada en Miracosta, informe de abastecimientos e insumos en los establecimientos de salud, informe del indicador y ejecución presupuestal con el fin de hacer una comparación con la gestión anterior, informe de la ejecución de presupuesto del mantenimiento de infraestructura de los presupuestos de salud por Decreto de Urgencia 04, pago de personal que están trabajando como terceros, informe de los descuentos de guardias hospitalarias, bono de salud público y otros, esto respecto a los puestos de salud de Chota.

El Dr. Simón Estrella Izarra dijo que la ejecución en la DISA Chota es de 95.8 %, en un 100% la Genérica 2-1, pensiones 99.3%, bienes y servicios 89.1%, otros gastos 99.2% ese el cierre de fin de año, en caso de la DISA Chota salió jalada compromiso de gestión y el hospital Cadenillas si aprobó entre otros, sin embargo indica que va hacer una llamada de atención a quien no ha informado, sobre las compras se sabe quiénes son los proveedores, no se va a permitir que se falte el respeto a las rondas campesinas.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que se prosiga con el punto 7.

Punto 07.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Juan Nicomedes Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra, informe sobre el avance de la Elaboración del Informe Técnico para la Creación de la Unidad Ejecutora de Salud Cajabamba.

El señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán dijo: que el acuerdo tiene su origen por solicitud de las organizaciones sociales de Cajabamba, por cuanto según el internista hay una reiteración de desabastecimiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos de laboratorio de deontología, dispositivos médicos de alta rotación y una serie de deficiencias, por lo que se solicitaba de urgente requerimiento, en virtud a ello solicita que se siga con el informe técnico para hacer la creación de la Unidad Ejecutora de Salud de Cajabamba, que también ya se va contar con el Hospital por lo que se requiere de un informe del estado situacional hasta el momento.

El Dr. Simón Estrella Izarra dijo: las unidades ejecutoras ayudan de todas maneras a reducir la burocracia, que respecto al proyecto de la unidad ejecutora de Cutervo y Celendín la unidad de presupuesto del Congreso la había observado, desde Planeamiento se ha informado que se siga trabajando la unidad Ejecutora de Cutervo, Celendín y de la red de salud de Cajabamba.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo, que el Director de la DIRESA solo emite el informe, por cuanto el que tiene que armar el expediente es la parte interesada.

El Dr. Simón Estrella Izarra dijo: Que todo ello se genera del Acuerdo Regional, luego, la DIRESA emite los informes solicitados.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que se tiene que iniciar una propuesta legislativa para la creación de las unidades ejecutoras.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que se prosiga con el punto 8.

Punto 8.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dickson Rossell Laban Chinchay; informe al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional del proyecto: “Recuperación del Servicio Ecosistémicos de Regulación Hídrica en la Subcuenca del Río Llaucan y Microcuenca del Río Perlamayoc Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca”.

ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que respecto proyecto: "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Sub cuenca del Río Llaucan y Microcuenca del Río Perlamayo Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", que, no obstante que se ha firmado un acta hace un año a la fecha no se hace nada, por lo que las rondas campesinas nos ha dado un plazo hasta el mes de marzo para iniciar con este proyecto.

En este acto se le cede el uso de la palabra al Ing. Dickson Rossell Labán Chinchay, Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas dijo:

70



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas

Proyecto:
“Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Subcuenca del Río Llaucan y Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca”



Cajamarca, diciembre 2017

Ing. DICKSON ROSSELL LABÁN CHINCHAY
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Antecedentes 2013

- **PERFIL CÓDIGO SNIP N° 279326.**
- **Los responsables de la formulación** figuran Ing. Hildebrando Ojeda Rojas y el Econ. César Benique Cabrera, Nancy Gutiérrez.
- **Persona Responsable de la Unidad Formuladora:** Ing. Hildebrando Ojeda Rojas.
- **Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:**
Sector : Gobiernos Regionales
Pliego : Gobierno Regional Cajamarca
Nombre: Región Cajamarca –Sede Central
- **Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:** Prof. Máximo León Guevara.
- **Planteamiento del Problema:**
Disminución del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Subcuenca del Río Llaucan y la microcuenca del Río Perlamayo: En los Bienes y Servicios en los que se intervendrá en el PIP, el Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica ofertado por la Subcuenca del Río Llaucan y la Microcuenca del Río Perlamayo se calculó el volumen de agua ofertado desde el 1997 al 2010; obteniéndose una tendencia decreciente.

Antecedentes 2013

- **Numero de Beneficiarios Directos:** 52,057 (N° de personas).
- **Fuente de Financiamiento:** Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- **Responsable de la Viabilidad:** OPI de la Región Cajamarca.
- **Fecha de Registro:** 12/11/2013
- **Cadena Funcional:** Ambiente – Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural – Gestión Integrada y Sostenible de los Ecosistemas.
- **El 27 de diciembre de 2013, se declara viable** el proyecto por un **monto de Inversión S/. 9'570,113.00.**
- **Modalidad de Ejecución Prevista:** Administración Directa.

Antecedentes 2016 - 2017

- En Diciembre del año 2016, nuestra Gerencia de RENAMA solicitó a OPI la actualización del Proyecto en el Banco de Proyectos.
- Luego en enero 2017 OPI pasa a la Unidad Formuladora - Sede Central.
- Nombre de la Responsable de la UF: Rosa Mori Quiroz
- Nombre de la UEI: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- En abril de 2017 La Gerencia de RENAMA, solicita la Asignación Presupuestal para el Proyecto.
- El 05 junio de 2017, RENAMA solicita la Reformulación del Proyecto a la Unidad Formuladora Sede Central.
- En los meses de julio y agosto se realizó la Reformulación del Perfil por la Unidad Formuladora Sede Central.
- Con fecha 22 de agosto de 2017 se declara viable el Proyecto a nivel perfil, código de Inversión N° 2380317.

Antecedentes - 2017

- **Nombre del PIP:** "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Sub Cuencas del Rio Llaucan y la Microcuenca del Rio Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca".
- **Monto de la Inversión:** S/ 11'327,610.08.
- **Función:** Ambiente.
- **División Funcional:** Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural.
- **Grupo Funcional:** Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
- **Localización:**
Departamento: Cajamarca.
Provincia: Hualgayoc.
Distritos: (03)
- Bambamarca.
- Hualgayoc y Chugur.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

> OBJETIVO GENERAL

Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Rio Uaucan y la Microcuenca del Rio Perlamayo, mediante la Reforestación con fines de Protección, utilizando Técnicas y Especies apropiadas a las condiciones Edafoclimáticas de la zona, para la Restauración y Conservación del Ecosistema e Incremento de la cobertura Forestal de la Subcuenca del Rio Uaucan y Microcuenca del Rio Perlamayo, Mejorando el Ambiente y Aumentando la Recarga de mantos Acuíferos contribuyendo a la mejora del Servicio Ecosistémicos de Regulación Hídrica.



AMBITO DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollara en 90 caserios/sectores del ámbito de los Distritos de: Hualgayoc, Chugur y Bambamarca.

Provincia de Hualgayoc

Región Cajamarca



FAMILIAS BENEFICIARIAS

CONGUB	PERLAMAYO CAPILLA	3	1,5
	EL PARAISO	2	2
	NUEVO PERÚ	3	2
	EL TINGO	10	6,5
	PERLAMAYO TRES LAGUNAS	13	14
	COYUNTE PALMA	20	15
	LA PALMA	14	15
	TACAMACHE	20	26
	PERLAMAYO TAMBILLO ALTO	23	17
	COYUNDE GRANDE	38	42,5
	PAMPA GRANDE	38	159
	KAMREZ	16	52
TOTAL	200	352,5	

FAMILIAS BENEFICIARIAS

HUANGAMARCA	ALUMBRE	TOTDRACCOHA	41	191,5	HUANGAMARCA	HUANGA	CHANDILOMA	47	38
		EL ALUMBRE	21	32			HUALANGA	82	54,1
		POLOMIA LA COLPA	12	4,7			HUALANGA BAJA	50	24,7
	ATOSHAICO	OKAPAMPA	15	11,7			HUALANGA ALTA	66	31,65
		ATOSHAICO	102	156,75			EL PORVENIR	30	29,4
		LA FLORIDA	3	11			CONDAG	34	22,58
		PALANRI ALTA	5	70			PASAJUMACA	29	12,68
		HUARIYOC JAQBAMBA	5	42,5			QUINUA ALTA	47	26,8
		QUENGO RIO BAJO	4	4			TAMBILLO ALTO	27	24,55
	COLPA	PROGRESOPAMPA	37	22			HUANGAMARCA	HUILCATE SECTOR I	69
		LA COLPA	120	94		LICUPAMPA		69	57
		CABACHABAMBA	20	16		LLAUCAN		TAMBILLO	1
		QUILINSHACUCHO	30	24					
		LA VIZCAINA	30	34,5					

FAMILIAS BENEFICIARIAS

TUCO	SANTA ROSA	15	56	MIRAFLORES	3	2,5	
	LA SUCCHA	9	24		JADIBAMBA BAJO	6	51
	TUCO BAJO	19	12,75		LA FLORIDA	24	13
	EL TUCO	16	28,5		PIEDRA REDONDO	23	107
	LA RAMADA	18	45,5		WASHUYC	6	23,5
SAN JUAN DE LA CAMACA	EL CUADREAO	50	29,5		JADIBAMBA	6	3
	SAN JUAN DE LA CAMACA	72	56,75		QUENGO RIO ALTO	9	33,5
	SAN JUAN PARTE ALTA	18	10,75		QUENGO RIO BAJO	24	33,5
SAN ANTONIO	EL TIMBO	18	5,6		TOTAL	1387	1653,21
	MACHAYPUNGO BAJO	3	2		TOTAL PROVINCIA	2539	3041
	ALTO PERÚ	20	12,5				
PUSOC	SECTOR TAMBILLO	7	1,5				
	SECTOR MEJICO	7	6				
QUENGO RIO	MIRAFLORES PARTE ALTA	24	53,5				

Familias Beneficiarias: 2,539
 Caseríos/Sectores: 90
 Intervención en 3 Distritos: 3,041 Has.

ESPECIES PARA EL PROYECTO

Especie	Área (has)	N° de Plantas/ha	N° Total de Plantas	% Mortalidad en Plantación		Sub Total	% Mortalidad en Vivero			Subtotal	Total de Producción
				Condiciones Ambientales 15%	Enfermedad 5%		Enfermedad 15%	Repique 10%	Selección 5%		
Pinus Patula	2.479	1.100	2.726.900	409.035	136.345	545.380	81.807	54.538	27.269	163.614	3.435.694
Eucalipto	203	1.100	223.300	33.495	11.165	44.660	6.699	4.466	2.233	13.398	281.358
Aliso	291	1.100	319.715	47.957	15.986	63.943	9.591	6.394	3.197	19.183	402.841
Cipres	69	1.100	75.515	11.327	3.776	15.103	2.265	1.510	755	4.531	95.149
Total	3.041	4.400	3.345.430	501.815	167.272	669.086	100.363	66.909	33.454	200.726	4.215.242

Cuatro tipos de especies: Pinus Patula, Eucalipto, Aliso, Cipres, Total: 3'345,430 Áreas: 3,041 Has.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

AÑO 2018

- **Presupuesto asignado 2018:** Total de: 4'461,953.00
- **Servicios:**
 - ✓ Consultoría formulación del Expediente (30 a 150 Mil Est. Mercado)
 - ✓ Ejecución, Implementación del Proyecto en (servicios y bienes).

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		
1	INCLUSIÓN AL PAC	3-15 /01/2018
2	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:	25/01/2018
3	ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE BASES	26 - 31/01/2018
4	CONVOCATORIA Y BUENA PRO	01-15/02/2018
5	CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO	22/02/2018
6	FIRMA DE CONTRATO	06/03/2018
7	ENTREGA DE EXPEDIENTE TÉCNICO	10 DE MAYO 2018

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira dijo: que no está claro el tema, tal es el caso del presupuesto por cuanto refieren que hay cuatro millones para su ejecución sino existe el expediente técnico, luego indica, que el proyecto es importante por cuanto se refiere a Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Subcuenca del Río Llaucan y Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca, la cantidad de agua, mantenerlo, regularlo con la reforestación, por lo que se necesita conocimiento y voluntad, por cuanto, en Cajamarca se siembra especies exóticas, y estas plantas no sirven para la conservación hídrica, lo que se quiere es construir un ecosistema no existente, por lo que se debe conservar plantas de la zona.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, dijo: que se debe tener en cuenta el asunto de los plazos, por lo que se debe tener cuidado con lo que se informe, además pregunta sobre el tema de Contumazá.

El Ing. DICKSON ROSSELL LABÁN CHINCHAY, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, indica que ya se tiene previsto para la contratación directa, Ya se tiene los documentos a nivel de términos de referencia. Que en la reunión de la POST DEA ha sido el compromiso del Gobierno Regional para dar prioridad y avanzar sobre estos proyectos de conservación.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, dijo que se prosiga con el punto 9.

Punto 9.- Pronunciamento presentado por el Consejero Regional, Juan Monroy Huamán, mediante el cual solicita que el Consejo Regional se pronuncie por la defensa de la vida, de los recursos hídricos, el medio ambiente, la propiedad colectiva de la tierra, la paz social de la comunidad de Chorobamba

El consejero Regional Juan Monroy Huaman dijo: que la comunidad de Chorobamba es una comunidad campesina que tiene un aproximado de 300 hectáreas de terreno y está dentro de las siete que existe, no obstante ello se ha producido un desalojo, de manera arbitraria y abusiva, por parte de privados para dar lugar a trabajos de la empresa minera Shauindo, exhortar para que sancione de acuerdo a Ley a los responsables y se restituya la propiedad colectiva, así como a la defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior. Y lo que se pretende es que los comuneros tengan la seguridad jurídica de sus propiedades.

ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, somete a consideración del pleno la presente:

El Consejo Regional en Pleno decide por unanimidad pronunciarse **por la defensa de la vida, de los recursos hídricos, el medio ambiente, la propiedad colectiva de la tierra, la paz social de la comunidad de Chorobamba.**

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 6:40 pasado del mediodía se levanta la presente sesión extraordinaria.